

**Archivo Municipal
de**

BIENVENIDA

Código de referencia : ES.06020.AMBI/1.1.01//9.8

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1893

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 55 hojas [sic]

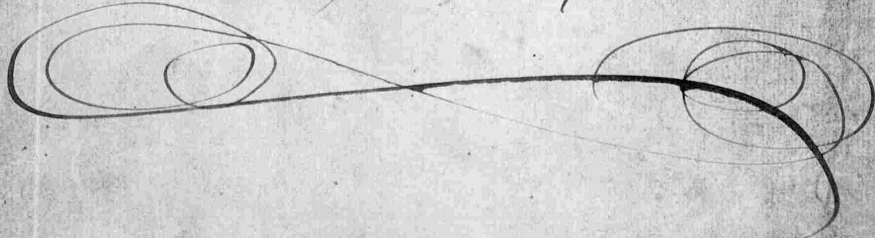
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Bienvenida

Ayuntamiento de Bienvenida,

Año de 1873,

Libro de actas de sesiones que lleva la forpo-
racion para el corriente año arriba
expresado, cuya forporacion
la componen los tres
que a continuacion se
relacionan,

Alcalde Presidente	D ^o Nacion de Valle y Ustaj
Heniente 1. ^o	" Juan Torres y Mico
2. ^o	" Luis Venguer Rey
Regidor Juicio	" Diego Moreno Rubio
3. ^o suplente	" Nafael Ortiz Rodriguez
Regidores	" Francisco Alava Yanez
4. ^o	" Juan Escudero Yanchon
5. ^o	" Manuel Cortes Martin
6. ^o	" Himoteo Chavero Moreno
7. ^o	" Adolfo Venguer Rey
8. ^o	" Antonio Cortes Palacios
9. ^o	" Gregorio Jimenez Arias
Secretario	" Jose Luna y Luna

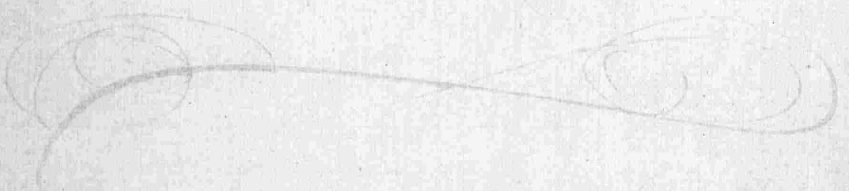


Quintessence de Sureau

Ordo de Sureau

Le Sureau est une plante qui croît dans les lieux humides et dans les vallées. Elle est très utile pour la guérison de plusieurs maladies, et est recommandée par les Médecins pour la cure de la fièvre, de la toue, et de la pleurésie. Elle est aussi bonne pour la cure de la goutte, et de la pierre. Elle est encore utile pour la cure de la jaunisse, et de la diarrhée. Elle est enfin bonne pour la cure de la colique, et de la constipation.

1. Sureau	1. Sureau
2. Sureau	2. Sureau
3. Sureau	3. Sureau
4. Sureau	4. Sureau
5. Sureau	5. Sureau
6. Sureau	6. Sureau
7. Sureau	7. Sureau
8. Sureau	8. Sureau
9. Sureau	9. Sureau
10. Sureau	10. Sureau
11. Sureau	11. Sureau
12. Sureau	12. Sureau
13. Sureau	13. Sureau
14. Sureau	14. Sureau
15. Sureau	15. Sureau
16. Sureau	16. Sureau
17. Sureau	17. Sureau
18. Sureau	18. Sureau
19. Sureau	19. Sureau
20. Sureau	20. Sureau





Año de 1893,

Sesión ordinaria del día 1.º de Mayo de 1893.

- Presidente
 D. Juan Fovar, Nís
 Concejales
 " Luis Varquer Arg
 " Juan Luis Alvará
 " Juan Ricardo Gancher
 " Rafael Ortíz
 " Melchor Varquer
 " Esteban Cortés Palacios

La villa de Buenos Aires a firmarse de Buenos Aires a diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, reunidos los señores individuos del ayuntamiento que al margen se expresan en las salas municipales y salones de sesiones para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y bajo la presidencia del señor primer teniente de Alcalde D. Juan Fovar, Nís por ausencia del propietario y abierto el acto por dicho señor me ordenó a mí el Secretario dar lectura del acta anterior lo que verifico y fue aprobada.

Seguidamente por el Secretario de orden del señor primer teniente de lectura a los señores concejales y correspondencia oficial recibida en la última semana y enterados acordaron los señores concurrentes se cumpla con exactitud lo ordenado por el concejal D. Juan Ricardo Gancher previo la orden del señor presidente se manifestó debía haber en el estado que se lleva la documentación de la Adción de Comuneros y en la situación que se encuentra, acto seguido el señor presidente ordenó al Abdon traer a la vista los libros de recordación y demás documentos lo que verifico poniéndolos sobre la mesa. En seguida fueron examinados por dicho concejal Ricardo y demás individuos de la corporación y enterados participaron que dichos libros se llevan claros y con arreglo a las disposiciones del reglamento vigente.

La corporación por unanimidad acordó que se librara y fijado de orden del señor presidente en el día de hoy el

quando que exige el artículo treinta y ocho de la siguiente
Ley de Melitramiento llamando inscribible a los sucesos
para el actual remplazo; se verifique el abistamiento
el día ocho del corriente mes y para dicho fin se acione di-
rijase por el Señor presidente oficinas en el Sr. Jefe Municipal
y cura francos para que comparezca de dicho
día con los libros del registro fiscal y de censuras como
pendiente a los años de mil ochocientos setenta y
cuatro y siguientes.

Lista de forprovincianos formadas como están las listas de electo-
res para Senadores y Jueces que tienen derecho a elegir forprovinci-
arios en el corriente año para la elección de Senadores,
la forporación por unanimidad, acordó autorizarla y
que en este mismo día se esponga copia de ella en la
tablilla de anuncios, la que constituirá hasta el día
ocho del corriente mes y se remitirá otra al Señor Go-
bernador fiscal por si se tiene ordenar su inserción en
el Boletín oficial de la Provincia.

Contrato El Señor Presidente me ordenó a mí el Secretario de in-
tura del contrato hecho con D. Carlos Goumen Goumpet y
Vicente de Madrid y con su representante en la Capital
de esta provincia D. Manuel Ferrer Pacheco como en-
cargados de las gestiones del expediente vinculado por
este ayuntamiento en reclamación de baja del cupo
señalado al mismo, lo que verificó y enterado los Se-
ñores de la forporación, acordado por unanimidad, ha-
biéndose hecho dicho contrato con consentimiento de todos
por ser ocupación a este pueblo, relevan de toda clase de res-
ponsabilidad a los Señores que autorizaron en virtud de
Noviembre último espresado contrato que son D. José
Varequer Rey, como Alcalde en ejercicio, D. Vicente Ferrer
Rojas como Depositario, D. Manuel Melolans Varequer y
D. Carlos Espinosa, como contribuyentes; por que la quanti-
dad concertada de la tercera parte y quin por ciento que
se ha de dar a dichos Señores respectivamente de la rebaja
total que obtenga sobre el cupo de consumos, este ayunta-
miento se entregará a los mismos de los fondos municipales
y así tan pronto reciba la aprobación de la Superior

ridad en el citado expediente.

Comunicacion
del Tenor Gobernador civil



El Tenor Presidente dio cuenta a la corporacion de la comunicacion del Tenor Gobernador civil de la provincia fecha seis de Diciembre 1858, en la que se hizo traslado al Real Orden del Excmo Tenor Ministro de la Gobernacion fecha treinta de Noviembre ultimo por la que se concede el credito a que se refiere el Real Decreto de veinte y seis de Julio ultimo a favor de este ayuntamiento la cantidad de mil pesetas, facultando a este para que precise el oportuno acuerdo distribuya la expresada cantidad, bien individual o colectivamente, bien en jornales, para obras de utilidad publica siempre que estas no esten comprendidas en el presupuesto ordinario de gastos. Referida la forporacion de dicha Real orden, acordó por unanimidad, autorizar al agente de este municipio en la Capital de Madrid D. Federico Cortes Codorno, para el recogido de las mil pesetas concedidas a este pueblo por citada Real orden, dando este Tenor el resguardo que le estufan segun esta facultado con poder bastante de esta corporacion y que se de cuenta por el Tenor presidente a la forporacion cuando el referido agente de noticia de que dicha cantidad obra en su poder para acordar la distribucion con arreglo a las facultades que se le confieren a este ayuntamiento.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, que firman todos los Tenores forporacion segun acostumbra, de todo lo cual yo el Tenor certifico.

Juan Boar

Luis Barquez Rey

Augustino Alar

Juan Cordero y Sanchez
Pafael Ortiz

Alfonso Barquez
Señal de T del Consejo
Juliano Cortes Palacios

José Luna
Torre

1861

Numero 2.

Union ordinaria del dia 8 de Enero de 1873.

Presidente

- D. Juan Fozas y Neco
- Consejeros
- " Luis Varquer Rey
- " Diego Morero Rubio
- " Juan Mendez Sanchez
- " Udefonso Varquer
- " Rafael Cortes
- " Antonio Cortes Palacios

En la villa de Nuevo Laredo a ocho de Enero de mil ochocientos noventa y tres, reunidos los señores individuos del ayuntamiento que al margen se expresan en las causas formales y talon de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del señor primer teniente de alcalde D. Juan Fozas y Neco por enfermedad del propietario y abierto el

acto por dichos señores me ordeno a mi el Secretario decir la fuerza del acto anterior la cual fue aprobada.

Acto segundo y por el Secretario de orden del señor presidente oficiales di lectura de los Autos oficiales recibidos en esta ultima semana y enterados los señores concurrentes de la parte oficial que los mismos contienen acuerdan su mas exacto cumplimiento.

Renovacion por mitad de la Junta pericial } El señor presidente dio cuenta a la forporacion de los expedientes } de los expedientes instruidos para proceder a la renovacion por mitad de los individuos de la Junta pericial de este termino en conformidad a lo dispuesto en los articulos treinta y siguientes del Reglamento de treinta de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco; en cuyo expediente figuraban los nombres de los individuos que corresponden tener por razon de antigüedad y los que quedan formando parte segun relacion estampada por la Secretaria, tambien dio cuenta de otra relacion formada en la que se comprenden todos los contribuyentes por territorial de este distrito divididos en tres grupos o categorias. En su virtud enterada la forporacion de las relaciones expresadas y aparciondo estas conformes con los datos y antecedentes respectivos llamados a la vista se acordó por unanimidad.

1.º Declaran excluidos de dicha Junta a los individuos que procediendo sus nombramientos del año de mil ochocientos ochenta y nueve se expresan a continuacion y son a saber.

- | | | |
|-----|---------------------------|-----------|
| D.º | José Berra Beron | Viejo |
| " | Millan Lopez Fernandez | Id |
| " | Teodoro Campuzin Marturan | Id |
| " | Udefonso de Valle y Solis | Jovencito |
| " | Agustino Camara Esteban | Id |
| | Suplentes | |
| " | Corapio Varquer Gutierrez | Viejo |



Antonio Garcia Frabra

D.^o Antonio Garcia Frabra Vecino
" Gerovasio Rodriguez Gutierrez 2^o

2.^o Que siendo cinco los individuos que quedan formando parte o sean cuatro vecinos y un forastero por haber sido presentada y admitida la division del perito D.^o Rafael Ortiz Rodriguez, nombrado en la renovacion de mil ochocientos noventa y uno con capital que forma parte en esta corporacion corresponden elegidos en la presente renovacion siete peritos repartidores cinco vecinos y dos forasteros, correspondiendo nombrar a esta corporacion tres individuos y cuatro a la Delegacion de Hacienda de esta provincia con arreglo al articulo treinta y uno del Reglamento citado.

3.^o Que esta corporacion en uso de sus facultades ha procedido al sorteo por categorias de los individuos que corresponden siguientes para peritos y suplentes, habiéndose correspondido en suerte los individuos siguientes:

		<u>Para peritos repartidores</u>		<u>Ptas. Cl.</u>	
Vecinos	{	D. ^o Felix Ortiz Rodriguez	Con 135' 56,	cuota p. ^a el 4 ^o voto	
		" Francisco Mello Mauchou	77' 70	Costa D. D.	
Forasteros	"	Perito Arguicinos	77' 36	Costa D. D.	

		<u>Para Suplente</u>			
Vecinos	"	Arrioste Goralen	216' 49	D. D. D.	

4.^o Que para el nombramiento de los cuatro peritos y dos suplentes restantes por parte de la Delegacion de Hacienda de esta provincia se formen y remitan testas a la misma con sujecion al modelo adjunto en la fiscalidad del Genio Delegado de Hacienda de esta provincia fecha veinti y dos de Diciembre ultimo, cuyos individuos han resultado elegidos por el sorteo verificado los siguientes:

		<u>Para peritos repartidores</u>		<u>Ptas. Cl.</u>	
1. ^a categoria	Vecinos	{	D. ^o Maximo Rubio Varquer	con 81' 53	cuppo p. ^a el 4 ^o voto
			" Jose Ferrnando Alvaroz	99' 03	cuppo D. D.
	Forasteros	"	Geromando de Valle Yotij	159' 68	con D. D.
2. ^a D.	Vecinos	{	Antonio Mauren Mauch,	8. 20	cuppo D. D.
			" Benancio Pofar Nay,	12. 98	D. D. D.
	Forasteros	"	Antoniago Grauro,	5. 50	D. D. D.
3. ^a D.	Vecinos	{	Antonio Goralen Mauro	2. 78	D. D. D.
			" Lante Peron Mauch,	3. 07	D. D. D.
		" Jacinto Viumila Rodriguez	1. 54	D. D. D.	

Para Suplentes.

D.º Nafael Jabaraud de Goyales, Comptos 111.82. C.º 1.º
" Manuel Gutierrez Dominguez, D.º 27.18. D.º 9.º
" Santos Gutierrez Alamos, D.º 22.29. D.º 8.º

5.º Por el turno que de conformidad a los efectos que previene el artículo treinta y seis del mencionado reglamento se comunicare el nombramiento a los peritos respectivos y suplente que la Corporacion Municipal a designado, ha cediendolo propio respecto a los que la Delegacion de Hacienda elija tan pronto como lo ponga en conocimiento de la Alcaldia y transcurrido que sea el tiempo legal sin reclamacion por parte de aquellos se procederá a la instalacion de dicha Junta, bajo la presidencia del Señor Alcalde presidente nombrando en este acto de Vice presidente de dicha Junta al concejal D.º Nafael Ortiz Rodriguez, y que por el Secretario de esta Ayuntamiento se contraiga certificacion de todo el particular en el expediente que al efecto se instruya.

Presupuesto La Corporacion por unanimidad acordó que sin perder tiempo se comisiona por la Comision de Hacienda el proyecto del presupuesto adicional correspondiente al actual ejercicio.

Pago a D.º José Delmundo modo acordó la Corporacion se abone al D.º Juan y Juan y por una suma de cinco pesetas importe de un libro de nacimientos facilitado por dicho Señor para el Registro Civil de esta villa, cuyo abono se hará con cargo al capítulo primero artículo quinto del presupuesto corriente de gastos teniendo al libramiento que se estendió la Comisionacion del Jorjador y certificacion de este particular.

Cuenta del agente Tambien acordó la Corporacion aprovar la cuenta de este Municipio remitida por el agente de este Municipio en la forma de Dada por D.º Federico Cortes Godoy correspondiente al primer semestre del actual año economico y sellar abono el haber que le corresponde en dicho semestre.

En no teniendo mas asuntos de que tratar el Señor presidente dió por terminado el acto que firman todos los Señores Concejales se que acortambra, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Juan Goyas Luis Rodriguez Rey
Juan Cuadros Melchoro Barquero
Rafael Ortiz
José Juan
Antonio Cortes Palacios



Acta Ordinaria del dia 15 de Mayo de 1895.

- Presidente
 D. Juan Fozas y Muis
 Concejales
 " Luis Varguon Rey
 " Diego Alonzo Rubio
 " Juan Necedero Sanchez
 " Melchor Varguon Rey
 " Rafael Cortes Rodrig.
 " Antonio Cortes Placer

En la villa de Villavieja a quince de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, reunidos los tres individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en las salas formatorias y salones de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Señor primer Teniente de Alcalde D. Juan Fozas y Muis por enfermedad del propietario y abierto el acto por dicho Señor su orden a sus el Secretario

no dió lectura del acto anterior la cual fué aprobada.
 Del mismo modo y por el Secretario de orden del Señor presidente dió lectura de los oficios oficiales recibidos en este ultimo teniente y enterados los tres concejales de la parte oficial que contienen los mismos acuerdan su exacto cumplimiento.

Proposito del presupto. Acto seguido el Señor presidente dió cuenta a la corporacion del presupto adicional referido formado por la comision de Hacienda para el corriente ejercicio de mil ochocientos noventa y dos a noventa y tres. El Ayuntamiento examinó en el acto dicho presupto y de conformidad con el informe del Regidor Indio que ha de contar lo encuentra en su fondo y en su forma confeccionado con arreglo a las disposiciones vigentes, acordaron por unanimidad aprobar dicho presupto por esta conformidad con cuanto espone en su informe el Señor Indio, y que se expone al publico por termino de quince dias, segun dispone el articulo 116 de la Ley Municipal.

Pago al Ciudadano. El Señor presidente espone a la corporacion que un habiente de la Asociacion de Colonizacion especial en el presupto corriente para satisfacer a D. Francisco Juan la suma de veinte pesetas cincuenta céntimos como ciudado afiliado de la Asociacion General de Ganaderos suscrita en el caso de acordar fuen satisfecho dicho cantidad del capitulo de Presupositos. El Ayuntamiento enterado de lo expuesto por el Señor presidente acordó por unanimidad se le abone a D. Francisco Juan las expresadas veinte pesetas cincuenta céntimos con cargo al capitulo de Presupositos del presupto de gastos de este distrito, mandando al libramiento que se estime el recibo que da el referido auxiliado y certificado de este particular.

Pago a D. Juan Oña y Oña vecino de Madrid, la suma de veinte pesetas cuarenta y tres céntimos en concepto de provisiones quebradas de quin y cinco reales en el cobro de intereses producidos en el primer semestre del corriente año concurrido por las noventa y una obligaciones que este munici-

Se
 a
 da
 la
 te
 ta
 a
 mpa
 lpa
 je
 de
 Pi
 to
 stor
 del
 ta
 la
 hante
 a
 lio
 11

cipio tiene en la compañía del ferrocarril de Madrid a la
ragosa y Allicante, cuyo cargo se hará con cargo al presupuesto de
Presupuestos y que al libramiento que se extiende de una certi-
ficación de este particular.

Cuentas Municipales } Del mismo modo y sin perder tiempo el Señor Jefe
del ejercicio de 1891 a 92 } debe manifestar a la Corporación que debió proceder
cuente día al examen y definitiva fijación de las cuentas Municipales
correspondientes a los diez y ocho meses del año económico
de mil ochocientos noventa y uno a noventa y dos a cual objeto
estaban sobre la mesa a fin de que pudiesen ser convenientemen-
te examinadas; previa observación del Sr. Jefe, el Sr. Secretario
Secretario dió lectura del dictamen emitido por el Concejal Sin-
dico que consta en el expediente y luego terminado el propio Sr. Jefe
Presidente declaró abierta la discusión.

No habiendo hecho objeción alguna sobre las mencionadas
cuentas, acordou por unanimidad y de conformidad con el dicta-
men leído fijarlas tal como resultan, esto es, que el cargo de la
cuenta de fondos o caudales formado por el depositario asciende
a cuarenta mil seiscientos veinte y seis pesetas treinta y cuatro cénti-
mos, con inclusión de las diez mil pesetas catorce cénti-
mos de ampliación del ejercicio de mil ochocientos noventa y uno y
la data a igual cantidad de cuarenta mil seiscientos veinte y
seis pesetas treinta y cuatro céntimos, también con inclusión de la
misma cantidad por ampliación de dicho ejercicio, que deducida
la cantidad de ampliación queda el cargo y la data en treinta mil
seiscientos veinte y seis pesetas treinta y cuatro céntimos, resultando iguales
cantidades de cargo y data de la del presupuesto recibida por
el Señor Alcalde. Acordou al propio tiempo se pasen las mismas
y la de propiedades y derechos que también fue aprobada a la Junta
Municipal para su aprobación y cuenta de conformidad con lo
dispuesto en el artículo ciento sesenta y uno de la Ley Municipal.

Y por último se acordó que las citadas cuentas se pongan
de manifiesto durante quince días en la Secretaría
del Ayuntamiento acompañadas de los documentos parti-
cipativos y con certificación de lo acordado, según pre-
ceptiva dicho artículo, al objeto de que cualquier ocu-
rta pueda examinarlas y presentar las reclamaciones
que se le ofrezca y parera para lo cual debe darse
conocimiento al vecindario por edictos que se publicaran
y fijaran en los sitios de costumbre de esta localidad.
No haciendo mas asuntos de que tratar el Sr. Jefe
Presidente dió por terminado el acto que firmamos



Todos los tres peticioneros siguen a contentar, de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Juan Covarrubias Luis Varquez Rey
 Defensor Varquez Rey Diego Moreno
 Juan Escudero Rubis
 Amador Rafael Ortiz
 Señal de + del Concejal
 Antonio Cortes Colacios José Luna

Voluntad

sesion ordinaria del dia 22 de Mayo de 1895.

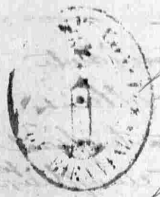
- Presidente
 D. Ramon de Valle y Golez
 Concejal
 " Juan Covarrubias
 " Luis Varquez Rey
 " Diego Moreno Rubis
 " Defensor Varquez Rey
 " Juan Escudero
 " Rafael Ortiz

En la villa de Villavieja a veinte y dos de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, reunidos los tres individuos del ayuntamiento que al margen se expresan en las salas juveniles y salon de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramon de Valle y Golez y abierto el acto por dicho Señor, me ordeno a mi el Secretario de la lectura del acto anterior la cual fui aprobada.

Resoluciones y acta seguido yo el Sr. de orden del Sr. presidente de lectura oficiales de los Resoluciones oficiales recibidos en este ultimo mes y en todos los señores peticioneros de la parte oficial que los mismos continúan acordando su mas exacto cumplimiento. =
 Comunicacion del Sr. Delegado de Hacienda a la Corporacion de la Delegado de Hacienda y comunicacion del Sr. Delegado de Hacienda fecha quince

del comiunt suyo recibida en el dia diez y seis en cuyo día se romi
recibo en la que se declara responsable de la cantidad de siete mil
ochocientos cincuenta y cuatro pesetas por consumos de los ejerci
cios de mil ochocientos noventa a noventa y uno, noventa y
uno a noventa y dos y noventa y dos a noventa y tres, y los otros
individuos de que se compone esta corporacion. En la virtud
y enterados los señores de ayuntamiento de dicha Municipalidad, por
darse por unanimidad, que las mil quinientas tres pesetas cuarenta y
cinco procedentes del ejercicio de mil ochocientos noventa y uno
a noventa y dos de cuya cantidad son responsables el rematante
en dicho ejercicio D. Francisco de Melo Manchou o su fiador y prin
cipal pagador D. Blas Fortis, Martin u o quien sea a dichos individuos
para que acudan a pagar dentro del tercero dia y de no verificarse
lo se abrirá su expediente que se acabará con certificacion de este
particular al cual se mirará copia de expresada comunicacion, segun
lo dispuesto en el caso quinto articulo cincuenta y seis de la Instru
cion viginti de apremios. Que las mil ochocientas catorce pesetas
nueve y cincuenta del ejercicio de mil ochocientos noventa y uno
noventa y uno y las cuatro mil seiscientos treinta y seis pesetas ochenta
y siete cent, correspondientes al actual ejercicio se solicite
del Señor Delegado de Hacienda el plazo de un mes a fin de que
por los medios legales se active la recaudacion de los devitos a
favor de esta ayuntamiento y en dicho plazo poder recaudar
lo suficiente o en su defecto la mayor cantidad posible para su
gracia en el tesoro publico dichas cantidades. Que de este particu
lar se expida certificacion por el Secretario de este ayuntamiento
y la remita el Sr. presidente con atento oficio al Sr. Delegado
de Hacienda por si se sirve en su vista conceder el plazo que
solicita esta corporacion para cumplir el descubrimiento que se re
clama.

Declaracion sobre }
inclusion en las listas }
de Comprovisarios }
El Sr. presidente dio cuenta a la corporacion de una
instancia literada por D. Francisco de Melo Manchou y D. Illudito
Barros en reclamacion de que se le incluya en las listas de
electores que tienen derecho a elegir Comprovisarios para la elec
cion de Senadores, por que se consideran con derecho a ello. La
Corporacion entrada de dicha instancia y visto el caso cuarto
del articulo octavo y el articulo diez y ocho de la Instruccion
para la disposicion, administracion y cobranza del impuesto de
Cédulas personales de veinte y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta
y cuatro, acordó por unanimidad: 1.ª Continuar dicha reclama
cion con arreglo a lo dispuesto en expresados articulos, los cuales
prescriben que no se de curso a ninguna exposicion, instancia
o reclamacion que se presente, sin que los interesados acrediten
su personalidad y hagan constar la existencia de las Cédulas
personales; Que sobre la resolucion de esta ayuntamiento se



dran apelar los dos interesados ante la comision provincial que
resolvera lo que en justicia proceda y para los efectos oportunos, que
por el Secretario de este ayuntamiento se coloque a continuacion
de la instancia presentada certificacion de este particular y se le
debulva a los reclamantes, y se coloque otra igual en el expediente
que se reintuya para declarar definitiva la lista de compromisa-
rios para la eleccion de tenedores, =

Instancia presentada Del mismo modo el Vtor presidente dio cuenta
por los Concejales D. Juan Francisco Alava y D. Juan Francisco Alava
D. Juan Francisco Alava y D. Juan Francisco Alava, exponiendo que
no combiniendo a sus intereses continuar formando
parte de esta corporacion, presentaban la dimision de sus cargos; La
Corporacion despues de discutido el punto suficientemente sobre lo so-
licitado, acordo por unanimidad admitir la dimision presentada por
D. Juan Francisco Alava y D. Juan Francisco Alava, haciendo
 valer tal vez este acuerdo a dichos señores y se requirio certificacion
de este particular al Vtor Gobernador Civil de esta provincia. =
Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Vtor presidente
dio por terminado el auto que firman todos los señores conce-
jales segun acostumbra, de todo lo cual yo el Secretario
certifico. =

Ramon de Valle Juan Bosca Luis Paezquez Regañ

Diego Moreno Pablo y Defonso Barquez

Juan Escudero y Sanchez Rafael Ortiz

José Yuna
Dario

Noticia 5.

sesion ordinaria del dia 29 de mayo de 1899.

- Presidente D. Ramon de Valle y Yalio
- Concejales
- " Juan Bosca y Luis
- " Luis Varquez Regañ
- " Diego Moreno Pueblo
- " Rafael Ortiz Rod.
- " Gregorio Yunque
- " Juan Escudero y Chen
- " Defonso Barquez

Cuba Villa de Pinar del Rio a veintinueve
de mayo de mil ochocientos noventa y tres, ven-
tido los señores individuos del ayuntamiento
que aluargen se apresan en la sala capitular
lance y salon de sesiones para celebrar la
ordinaria correspondiente a este dia y bajo
la presidencia del Vtor Alcalde D. Ramon
de Valle y Yalio y abierto el acto por dicho Vtor

su orden a mi el Secretario diu lectura de la cta anterior
la cual fui aprobada.

Doctores } Seguidamente yo el Secretario y de orden del Sr presidente
oficiales } de lectura de los Doctores oficiales recibidos en esta ultima
sesion y enterados los señores concurren de la parte oficial
que los mismos contienen, acuerdan en su exacto cumplimiento
Declaras definitivas } La corporacion en vista de no haberse presentado
las listas de electores } capitacion de ninguna clase para este la formacion
provincial y visto el articulo veinty nueve de la Ley Electoral
de ocho de febrero de mil ochocientos setenta y siete, acordos por
unanimidad, declaras definitivas la lista formada por este
concurrentemente el dia primero del presente mes de los indi-
viduos que tienen derecho a elegir por provincianos para
la eleccion de Quadores; cuya lista se publicara como tal
el dia primero de febrero proximo y se remitira copia
al Sr Gobernador civil de la provincia para su insercion
en el Boletin oficial.

Pago al Sr. Teniente } Del mismo modo acuerdo la corporacion se le
de Alcalde por gastos } abone al Segundo Teniente de Alcalde Sr. Luis
del biage a Padajon } Vazquez diez la suma de treinta pesetas por
los gastos ocasionados en el biage a la capital de Padajon,
llamado por el Sr Gobernador civil de esta provincia para
conferencias en su despacho sobre asuntos urgentes del
servicio, segun comunicacion de dicha respetable autorida-
dad fecha diez y siete del corriente mes numero ciento se-
teenta y seis, cuyo teniente de Alcalde se encuentra en funcion
vez de presidente el dia diez y nueve del mes actual que
salvo de esta, constitutivo de encontrarse enfermo el prope-
tario y ausente el primer teniente, y en su virtud dicho
aviso se haga con cargo al capitulo de imprentas del
presupuesto de gastos vigentes, poniendo al libramiento
que he estienda certificacion de este particular.

Limosna al deumite } Tambien acuerdo la corporacion se le entregue de fon-
o manutivos Ansd. } dos municipales en el cu de limosna a Elena Gonzalez
sus heras } Olvera, mujer de Anselmo Galan, Coora que en la
actualidad padece este ultimo suagacion mental la su-
ma de treinta pesetas para que atienda en parte a los
gastos de viage a los Baños del Abuel de esta provincia,
con el fin de ver si puede obtener la curacion de su modo
de la enfermedad que padece, cuya limosna se concede
por quinceenta a esta corporacion que los pobres de la



vidad y no cuenta con ninguna clase de recursos, mas que los reunidos suplicando la caridad publica. Ten en virtud y que por el for. ordenador de pagos se autoriza el oportuno libro unico por dicha cantidad con cargo al capitulo de presupuestos del presupuesto de gastos corriente, uniendo al mismo certificacion de esta particular.

Recomendamos al Sr. Jefe de Hacienda acordó la incorporacion nombrar para el Sr. Valladares } que practiquen las mediciones el dia de la clasificacion y declaracion de soldados y siguiente hasta su terminacion a los Carreteros en situacion de Nueva San fernando Napela y de las Marinas Rey, abonandoles a dichos señores como gratificacion la suma de quince pesetas, cuyo abono se hara con cargo al capitulo primero, articulo sexto del presupuesto municipal de gastos, uniendo al libro unico que se extiende certificacion de esta particular.

Recomendamos Del mismo modo acordó la incorporacion nombrar a los Sr. Medicos } y Cirujanos titulares de medicina y Cirujia a D. vicente Cabellan y D. Francisco Gaudin y Girona, para que practiquen los reconocimientos que ocurran el dia de la clasificacion y declaracion de soldados y siguientes hasta su terminacion. Que teniendo sus cuentas de que tratares se dio por terminado el auto que firman los tres señores, segun acostumbra de todo lo cual yo el Secretario certifico.

R. Ramon de Valle Juan Boas Luis Vizquez

Diego Moreno Rubis Rafael Ortiz Gregorio Jimenez

Juan Escudero y Sanchez Alejandro Marquez

José Linares

Notario

Union Ordinaria del dia 5 de febrero de 1895.

Presidente: Sr. Ramon de Valladares. Nota villa de Nueva Granada a cinco de febrero de 1895.

- Consejales
- D. Juan Torres y Mier
 - 11 Luis Varquien Nery
 - 12 Diego Alonso Rubio
 - 13 Rafael Ortiz Nodé
 - 14 Gregorio Guimera
 - 15 Juan Nodé de Caceres
 - 16 Melchor Varquien Nery

mil ochocientos noventa y tres, reunidos los señores individuos del ayuntamiento, que al margen se expresan en sus plazas capitulares y Salas de sesiones para celebrar la ordinaria, conijon dize que a este día, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Nodé de Caceres, se abrió el auto por dichos señores en orden a sus el Secretario de su lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Botatines y oficio seguidos y o el Secretario y de orden del Señor presidente de lectura de los Botatines oficiales recibidos en esta última semana y enterados los señores concurrentes de la parte oficial que los mismos contienen, acuerdan en su exacto cumplimiento.

Limosna a Clemente La corporacion por unanimidad acordó lo conser al señor de solamidad vicario de esta villa Clemente Alvarado Rodriguez con la limosna de diez pesetas para que pueda conducir al Hospital de Sevilla por encontrarse enfermo y no contar con recursos de ninguna clase para su viage, espidiendou el oportuno libramiento por el Señor ordenador de pagos con cargo al capitulo quinto articulo cuarto del presupuesto de gastos de este distrito, suciendo al mismo justificación de este particular.

Recomposicion de empedrado en la calle de la Plaza Tambien acordó la corporacion aproors la cuenta presentada por el llantero Manife por Carruana Manchon de los jornales y materiales invertidos en la recomposicion de empedrado en la calle de la Plaza en la semana del veinte y tres al veinte y ocho ambos inclusive de mes ultimo, importante dicha cuenta a la suma de doscientos cinco pesetas cincuenta (205.50) en la cual se justifica haber citado expuesta al publico por término de seis dias sin que se haya presentado reclamacion alguna y dicha cantidad ordinaria el Señor Presidente se haga efectiva con cargo al capitulo sexto articulo sétimo del presupuesto de gastos corriendo sueldo al libramiento que se entienda dicha cuenta y justificación de este particular.

Después de haberse reunido de que tratar se dio por terminado el auto que firman todos los señores

concurrentes segun acostumbra, de todo lo cual
y el Meritano certifico.



Ramon de Valle Juan Tovar Luis Vazquez
 Diego Moreno Rafael Ortiz Gregorio Jimenez
 Juan Escudero Alejandro Parra Jose Luna
 Sanchez

D. Jose Luna y Luna, Secretario del ayuntamiento (cont.) de esta villa.

Certifico: En esta sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por haber estado ocupado el ayuntamiento en asuntos de quintas, constando el auto de la clasificacion y declaracion de soldados en el expediente general de quintas que al efecto de instruye.

Y para que conste como lo presente su cumplimiento a lo dispuesto en la Ley municipal vijente que firmo y oia el Sr. Alcalde en la Piedad a diez de febrero de mil ochocientos noventa y tres.

1893

Valle

Jose Luna

Voluntad 7.

Sesion ordinaria del dia 19 de febrero de 1893.

- Presidente
 D. Ramon de Valle y Golez
 Concejales
 Juan Tovar y Pico
 Luis Vazquez Rey
 Diego Moreno Rubio
 Rafael Ortiz Rod.
 Gregorio Jimenez
 Juan Escudero Sanchez
 Alejandro Parra

En la villa de Piedad a diez y nueve de febrero de mil ochocientos noventa y tres, reunidos los señores individuos del ayuntamiento que al margen se expresan en las partes capitulares, y saliendo de sesiones para celebrar la binaria correspondiente a este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon de Valle y Golez y abierta el auto por dicho Sr. Alcalde

... en el Secretario de la lectura del acta antes de la cual fue aprobada.

Del mismo modo y por el Secretario y de orden de los oficiales por presidente de lectura de los Políticos oficiales recibidos desde la última sesión y entendidos los señores concurrentes de la parte oficial que los mismos confieren, acuerdan su suya exacta cumplimiento.

Designación de locales para las próximas elecciones para Diputados a Cortes. El Señor Presidente expuso a la forjara que según lo prescrito en el parágrafo segundo del artículo cuarenta y cinco de la Ley de Veinte y seis de Junio de mil ochocientos

noventa, ocho días antes señalados para la elección de Diputados a Cortes tiene que anunciarse los locales en que hayan de constituirse las mesas de las cuatro secciones que corresponden a este término municipal y por cuyo motivo deben de designarse en este día. El Ayuntamiento entendido de lo expuesto por el Señor Presidente acordó la siguiente designación de locales para la próxima votación de Diputados a Cortes en las secciones de este término municipal, y son a saber:

- | | |
|-----------------------|---|
| Elecciones | Locales en que se han de constituir las |
| Casas Conventuales | Salas de Sesiones |
| Oficinas del Purgado. | Habitaciones destinadas para el Purgado Municipal |
| Escuela de Niños | Primera sala del local |
| Parada | Casa de Don Millán Lopez |

Hecho como queda la designación de locales en los que se han de constituir las mesas para las próximas Elecciones de Diputados a Cortes, el Ayuntamiento tambien acordó que el día Veinte y cinco del corriente mes, el Alcalde lo anunciara por medio de edictos y a la vez lo comunicara a la Junta provincial.

Presidentes. Del mismo modo acordó el Ayuntamiento nombrar los para las mesas presidentes que corresponden en la mesa de cada seccion resultando designados el Alcalde presidente Don Manuel de Valle y Golez para la de Casas Conventuales, el Sr. Ferrnando de Calán Don Juan Torres y Lina para la de Oficinas del Purgado, el segundo Ferrnando de Calán Don Juan Vazquez Rey para la de Escuela de Niños y el Regidor Ferrnando Don Diego Moreno y



Protesta



Mubio para la sesion de Parada por no haber aceptado los Regidores D. Juan Ucedas Gaudin, D. Rafael Ortiz Rodriguez y D. Manuel Cortes Martin, dichos cargos a consecuencia del estado de salud de los mismos.

Tambien acordó el ayuntamiento nombrar para que ejerza autoridad en el dia de la eleccion de Diputados a Cortes al Regidor D. Juan Ucedas Gaudin.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman todos los señores procuradores segun acostumbra, de todo lo cual yo el Abis certifico.

Ramon de Valle *Juan Ucedas* *Luis Barquet Rey*
Diego Moreno *Rafael Ortiz* *Gregorio Jimenez*
Rubio
Juan Ucedas *Defonso Barquet*
Gaudin *José Leizaola*
teniente

Votum, 8

Sesion ordinaria del dia 16 de febrero de 1895.

Presidente	Esta villa de Orreaga a once y diez de
D. Ramon de Valle y Gabil	febrero de mil ochocientos noventa y tres
Concejales	hijos los señores individuos del ayuntamiento que
" Juan Foray y Olis	al margen se exponen en las salas parroquiales
" Luis Barquet Rey	y salon de sesiones para celebrar la ordinaria
" Diego Moreno Rubio	correspondiente a este dia, bajo la presidencia
" Rafael Ortiz Rodriguez	del Excmo Alcalde D. Ramon de Valle y Gabil
" Gregorio Jimenez	abierto el acto me dió a mi el Secretario
" Juan Ucedas Gaudin	dió lectura del acto anterior lo cual fue
" Defonso Barquet Rey	

aprobada esta seguida yo el Secretario di orden del Excmo Presidente

de lectura de todos los Proletinos oficiales recibidos en esta
última semana y anteriores los señores concurrentes de la
parte oficial que los mismos contienen acuerdan en las
siguientes disposiciones.

Cuenta de } Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la corporacion de la
empedrado } presentada por el Sr. D. Manuel María José Carrasquilla
de la fallada del } chon de los jornales y materiales invertidos en la recon-
cabov } sruccion de empedrado de la fallada del favoro en la sema-
na del trece al diego ocho ambos inclusive del corriente
vez importante dicha cuenta a la suma de doscientos y
cinco pesos cincuenta y siete, sin que se haya inter-
puesto en contra de la misma reclamacion alguna en
los seis dias que ha estado expuesto al publico, y ay visto
suelto interesado de dicha cuenta por un detenido examen
acuerdo por unanimidad, prestando su aprobacion, y que
por el Sr. Presidente se ordene el pago de dicha canti-
dad con cargo al capitulo sexto articulo setimo del pre-
supuesto de gastos del corriente ejercicio, unido al libro
suelto que se entienda mencionada cuenta y certifica-
cion de este particular.

En no teniendo mas asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto, que firman todos los señores concu-
rrentes, segun acostumbra, de todo lo cual yo el Secretario
Certifico.

Ramón de Valle Juan Bover Luis Pagan Rey
Diego Morán Rufin Rafael Ortiz Gregorio Gimenez
Juan Escudero Alejandro Parro José Luna
Voluntario Serio

sesion ordinaria del dia 5 de Mayo de 1893.

Presidente

Ramón de Valle y Solís

En la villa de Pinaricúa a cinco de Mayo
de mil ochocientos noventa y tres, reunidos
los señores individuos de la presente sesion

Concejal

- D. Juan Toranzo Siles
- " Juan Toranzo Siles
- " Diego Lorenzo Rubio
- " Rafael Ortiz Nod
- " Gregorio Gimeno
- " Juan Vicente Sanchez
- " Melchor Toranzo Siles

que al margen se expresan en las Juntas Capitulares y Salvo de ser necesario para celebrar la ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicom de Valley Golif y abierto el cuto por dichos señores en orden a sus el Secretario de lectura del auto anterior la cual fue aprobada.



Del mismo modo se el Secretario de orden del Sr. Presidente de lectura de los Decretos oficiales recibidos en esta última semana y enterados los Decretos concernientes de la parte oficial que los mismos contienen, acordando en sus exactos cumplimientos.

Cuenta de

de la cuenta de la porción aprobada la cuenta presentada por el Ilustre Abogado Don Carmelo de la Cruz de los jornales y materiales invertidos en la reconstrucción de empinado en la calle de Puñada en la semana del 5 cuto al 6 cuto de febrero último ambos inclusive y importante dicha cuenta a la suma de doscientos catorce pesetas y cincuenta finiquitadas en la cual se justifica haber estado expuesta al público por término de seis días sin que se haya presentado reclamación alguna y dicha cantidad ordena el Sr. Presidente se haga efectiva con cargo al capítulo sexto artículo sétimo del presupuesto de gastos corriente, visado al libramiento que se extiende dicha cuenta y justificación de esta particular.

Recargo Municipal

Acto seguido el Sr. Presidente expuso a la Corporación que próxima el tiempo para la confección de matrículas, repartiéndose de debe acordarse el recargo municipal con que se han de gravar para el próximo año recensiones para atenciones municipales los cupos que correspondan satisfaciendo al Tesoro. El acuerdo en este punto de lo expuesto por el Sr. Presidente por unanimidad acordó:

Recargo sobre la cuota de Tribu

de la cuota de contribución de inmuebles cultivo y ganadería para el próximo año recensiones de mil ochocientos noventa y tres a noventa y cuatro, se grave el diez y seis por ciento para atenciones municipales.

Recargo sobre la cuota de Tribu

de la cuota de contribución de inmuebles cultivo y ganadería para el próximo año recensiones de mil ochocientos

noventa y tres á noventa y cuatro, se recargu el diez y seis por ciento sobre las cuotas de tarifa para atenciones municipales.

Recargo sobre el Qui para el año económico de mil ochocientos noventa y tres á noventa y cuatro, se recargu el cincuenta por ciento para atenciones municipales sobre el encabramiento de fornos señalados á este pueblo, exceptuando la cuota que correspond por tal, que no tiene recargo de ningún género por oponerse á ello la legislación vigente.

Recargo Municipal } y por último que á las fidulas personales, como Sobollas fidulas } pendientes al próximo año económico de mil ochocientos noventa y tres á noventa y cuatro, se le impongan de recargo municipal el cincuenta por ciento para atenciones municipales.

Formación del proyecto } de liquidación se acordó por la corporación que del presupuesto } por la comisión del Hacienda se forma el proyecto del presupuesto ordinario para el año económico venidero de mil ochocientos noventa y tres á noventa y cuatro.

Y no teniendo otras asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firmaron todos los señores concurrentes según acostumbra de todo lo cual yo el Secretario certifico. Entrémos á las once de la noche de hoy. vale.

Ramon de Valle Juan Tomas Luis Barquez
Diego Moreno
Pulvis Rafael Ortiz
Juan Encinas Gregorio Jimenez
Sanchez Adelfonso Barquez
Jose Luis
Numeros

Version ordinaria del dia 12 de Mayo de 1899.

Presidente } en la villa de Nicomeida á diez y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, reunidos los señores señores



Vallejo

Concejales

- D. Juan Vazquez Ruiz
- " Luis Vazquez Ruiz
- " Diego Torres Rubio
- " Rafael Cortés Rod.
- " Gregorio Guimera Arnaiz
- " Juan Escudero Gavelon
- " Ulpiano Vazquez Ruiz

duos del ayuntamiento que al margen se expresan en las fasces justificativas y salones de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramón de Vallejo Solís y abierto el acto por dichos

Señor su ordenó a fin el Secretario dió lectura del acta anterior la cual fué aprobada,

Políticos y seguidamente yo el Secretario dió orden del Señor Presidente dió lectura de los Políticos oficiales recibidos en esta última semana y celebrados todos los Oficios porcumantes de la parte oficial que los mismos contienen, acordando su mas exacto cumplimiento.

Cuenta de empadronado Por el Señor Presidente se dió cuenta a la Corporacion de la falta de Horcuada presentada por el Maestro Marife José Carrasco el aumento de los jornales y materiales sus entidos en la reconposicion de empadronado de la falta de Horcuada en la semana del veinte y siete de febrero ultimo al cuatro del corriente tres ambos inclusive, impartiéndose dicha cuenta a la suma de setecientos veintinueve pesetas con cincuenta céntimos, sin que se haya visto expuesto en contra de la misma reclamacion alguna en los seis dias que ha estado expuesta al publico. El ayuntamiento enterado de dicha cuenta por un dictamen acordó por unanimidad prestarle su aprobacion y que por el Señor Presidente se ordene el pago de dicha cantidad con fondo al capítulo sexto, artículo sétimo del presupuesto de gastos del corriente ejercicio, uniéndose al libramiento que se extiende mencionada cuenta y certificacion de esta particular.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el acto que firman todos los Señores porcumantes segun

a costumbre de todos lo qual yo el Año certifico.

Ramon de Valle Juan Juan Luis Barquez
Diego Moreno Nubis Rafael Ortiz
Juan Escudero Sanchez Gregorio Gimenez
Mateo Jose Barquez
Jose Luna
Munera 11.

sesion ordinaria del dia 9 de Mayo de 1875.

Presidente.

D. Ramon de Valle y Golez
Concejales

" Juan Fozas y Nuis
" Luis Varquer May
" Diego Moreno Nubis
" Rafael Ortiz Rodrig.
" Gregorio Gimenez
" Mateo Jose Barquez
" Juan Escudero Sanchez

En la villa de Pinoscuido a diez y nueve de Mayo del mil ochocientos noventa y tres, reunidos los señores individuos del ayuntamiento que al margen se expresan en la casa capitular y salou de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Ramon de Valle y Golez y abierto el acto por dicho señor individuo a fin el Secretario diere lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Boletines oficiales

Acto seguido yo el Secretario y de orden del Sr. Presidente di lectura de los Boletines oficiales recibidos en esta ultima semana y enterados los señores concurrentes de la parte oficial que contienen los mismos acuerdos su exacto cumplimiento.

Cuenta de recomposicion de empedrado en la Calle Vicario.

Tambien acordó la corporacion aprobar la cuenta presentada por el alcaide Mateo Jose Barquez con el anexo de los jornales y materiales invertidos en la recomposicion de empedrado en la calle de Vicario en la semana del seis al once del corriente mes ambos inclusive, y en portante dicha cuenta a la suma de doscientos dos pesetas en la cual se justifica haber estado expuesto al publico por termino de seis dias, sin que se haya presentado reclamacion alguna, y dicha cantidad ordenara el Sr. Presidente se haga efectiva con cargo al capitulo sexto, articulo septimo.



fin del presupuesto de gastos del corriente ejercicio misen-
do al libramiento que se extiende dicha cuenta y certifica-
cion de este particular.

Designacion de adjuntos
para tratar el medio de
cubrir el encasamiento
de fornos para el año
proximo del 1894 a 94.

El Venerable Presidente manifestó a la forporacion que
conforme al Reglamento de Veintinueve de Junio del
Nueve ochocientos ochenta y nueve, la misma habia
de ocuparse con los adjuntos en cuanto se relaciona

con el presupuesto de consumos, y con tal motivo consideraba muy
oportuno que se diera lectura en el acto de las disposiciones le-
gales que rigen en la materia y asi se verifico, visto lo dispuesto
en el articulo treinta y seis del Reglamento antes expresados, quedo
acordado proceder desde luego al nombramiento de adjuntos en igual
numero al de don concejales que componen este ayuntamiento y que
esta designacion se verifique por sorteo en acto publico, a cuyo fin
y demandando demostros al vecindario la mayor rectitud e impar-
cialidad en la designacion de adjuntos, quedo tambien acordado,
que se anuncie al publico por edictos en la forma de costumbres que
dicho sorteo ha de verificarse en esta casa capitular y Salon de
sesiones el Domingo Veinty seis del corriente mes de don a una de
la mañana en sesion publica, estudiendose ante en el expediente
que al efecto se instruya y que para la realizacion de dicho sorteo
se tenga formada la lista general de todos los vecinos contribuyentes
de este pueblo en que aparezcan acumuladas las cuotas que satis-
facen por territorial e industrial y colocados por orden de mayor
a menor, y cortada la lista en tres partes iguales para sacar de
cada una de ellas a la suerte, cuatro adjuntos de la primera cate-
goria, cuatro de la segunda y cuatro de la tercera, puesto que son
donce los concejales que componen este ayuntamiento, todo con
el fin de que se hallen representadas las tres categorias.

Verificado dicho sorteo y publicado los nombres de los adjun-
tos que designa la suerte, convocamos a estos y a la forporacion a
sesion extraordinaria para el dia seis de Abril proximo, con el
fin de tratar de la eleccion de medios para hacer efectivo el encas-
amiento de fornos y sus cargas para el proximo año
económico de mil ochocientos noventa y tres a noventa y cuatro.

En su virtud la forporacion acordó que de este particular
se espida certificacion para que obré por
Cobera del expediente que al efecto se instruya



Y no teniendo mas asuntos de que tratar el
 Señor Presidente dió por terminado el acto que
 firman los Señores concurrentes segun acostumbra
 de todo lo cual yo el Secretario certifico, =

D. Ramon de Vall y Gollis Juan Fovar Luis Varquez
 Diego Moreno Rufio Rafael Ortíz
 Juan Eudoro Sanchez Gregorio Gimenez
 Melchor Varquez

Vicencio 12

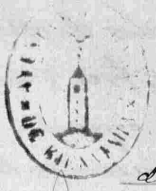
Elleu ordinaria del dia 26 de Marzo de 1875.

Presidente Esta villa de Vicencio a veinte y
 D. Ramon de Vall y Gollis de Mayo de mil ochocientos noventa
 Concejales y tres, reunidos los Señores individuos del ayun-
 " Juan Fovar y sus tamiento que al margen se expresan en las
 " Luis Varquez Rey salas jurisdiccionales y Salon de sesiones, para
 " Diego Moreno Rufio celebrar la ordinaria correspondiente ante
 " Rafael Ortíz Mod. de, bajo la presidencia del Señor Alcalde
 " Gregorio Gimenez Ariz D. Ramon de Vall y Gollis y abierto el acto
 " Juan Eudoro Sanchez por dicho Señor su orden a sus el Secretario
 " Melchor Varquez decafectivo del acto anterior lo cual fue aprobado.

Botatines Tambien de lectura de orden del Señor Presidente de los
 oficiales Botatines oficiales recibidos en este ultimo semana y en-
 terados los Señores concurrentes de la parte oficial que
 los mismos contienen, acordando la mas exacto cumplimiento,
 el nombramiento Acto seguido el Señor Presidente espuso a la corporacion
 de funcionarios de quintos que designado por el Señor Gobernador (v. d. de la provin-
 cia en fecha fecha veinte y cinco del corriente mes, el dia para
 el fin de ejecución para ante la funcion provincial debe
 procederse en esta parte al nombramiento de funcionarios para la
 condacion a la capital de Madajon todos los sucesos comprendidos
 en los parrafos primero, segundo y tercero del arti-
 culo veinte dos de la Ley de Reclutamiento siguiente segun
 previene dicha respetable fiscalia. La corporacion entendi-



Prescritos.



de lo expuesto por el Sr. Presidente, acuerdo por unanimidad
nombrar Comisionado para tal objeto a D. Baldomeu Naveira
Ayuntamiento al que se entregara la correspondiente credencial
autorizada por el Sr. Alcalde, en la que se hara a costas todos
los documentos que se le entreguen, y a cuyo comisionado se le
acomodara por gastos de viage y socorros a los quintos la suma de
ochenta pesetas con cargo al Capitulo primero articulo sexto
del presupuesto municipal de gastos, uniendo al libramiento
que se extiende certificacion de este particular.

Presupuesto Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el
1893 y 94 } proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision
de su Sr. nombrada al efecto para el ejercicio economico de
1893 a 1894, y estimandole conforme y arreglado a las necesi-
dades de esta poblacion a las disposiciones e ingresos y recursos
de la localidad, acuerda que se fige al publico por quince dias
segun ordena la Ley municipal, y transcuridos, con diligencia
que lo acredite y realausaciones que se presenten, se someta a
la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Disposicion de: El Ayuntamiento con vista de lo acordado en la sesion anterior
a puntos - Nos para ocuparse del sorteo de doce vecinos para que
formen parte en la corporacion con el fin de tratar el medio de em-
brar el encabalgamiento de los rios para el año proximo
de 1893 a 1894, cuya acta se extendera en el expediente que al
efecto se instruya, segun bien acordado. Fue teniendo un asunto
de que tratar, se dio por terminado el acto que firman todos los
Sr. procurantes segun acostumbra, de que yo el Sr. testifico.

Ramon de Valle Juan Torra Luis Vazquez Pizarr
Diego Moreno Pablo Alcala Ortiz Gregorio Jimenez
Juan Encinas y Alejandro Barquez Jose de Luna

Ytition ordinaria del dia 2 de Abril de 1893.

Presidente
D. Nacion de Valle y Gobi
Concejales

- " Juan Fozat y Nino
- " Juan Varquer Negy
- " Diego Morano Rubio
- " Rafael Ortiz Rodriguez
- " Gregorio Gimenez Ariza
- " Juan Encinas Sanchez
- " Melchor Varquer Negy

En la villa de Diezveinte a dos de Abril
de mil ochocientos noventa y tres, reunidos los Señores individuos de ayuntamiento que al margen se expresan en las Casas Concejales y Salon de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Excmo. Alcalde D. Nacion de Valle y Gobi y abierto

el auto por dicho Señor, en orden a mi el Secretario de lectura del auto anterior la cual fue aprobada

Protestas y Acto seguido y el Secretario de orden del Señor presidente oficiales } de lectura de los Protestas oficiales recibidos en esta ultima semana y antes de los Señores concurren de la parte oficial que los mismos contienen, acuerdan en las exactas cumplimientos.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada el auto que firman todos los Señores concurren segun acostumbra, de todo lo cual yo el Sr. certifico. -

Rff. Ramon de Valle Juan Tomas Luis Varquer
Diego Morano Negy
Rubio Rafael Ortiz
Gregorio Gimenez
Juan Encinas y Sanchez
Melchor Varquer
Jose Encinas

Minimo 14

Ytition ordinaria del dia 9 de Abril de 1893.

Presidente
D. Nacion de Valle y Gobi
Concejales

- " Juan Fozat y Nino
- " Juan Varquer Negy
- " Diego Morano Rubio
- " Rafael Ortiz Rodriguez
- " Gregorio Gimenez Ariza
- " Juan Encinas Sanchez
- " Melchor Varquer Negy

En la villa de Diezveinte a nueve de Abril
de mil ochocientos noventa y tres, reunidos los
Señores individuos del ayuntamiento que al margen
se expresan en las Casas Concejales y Salon
de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Excmo. Alcalde D. Nacion de Valle y Gobi

y Volio y abicito el auto por dicho Señor mi dicens a mi el Secretario
diciendo lectura del auto anterior la cual fue aprobada.

Protestas } Seguidamente yo el Secretario de orden del Señor Presidente
oficiales } de lectura de los Protestas oficiales recibidos en esta ultima se-
mana y enterados los Señores concurrentes de la parte oficial
que los mismos contienen, acordaron su mas exacto cumplimiento.

Comunicacion del } El Señor presidente dio cuenta a la corporacion de la
Señor Delegado de } comunicacion del Señor Delegado de Hacienda de esta pro-
vincia.



en el fecha tres del corriente mes en lo que participa que en
cumplimiento al N.º de cuatros de febrero ultimo en su parte
relativa al descubrimiento de la ocultacion de riquesa Urbana,
comprovacion de fincas tambien Urbanas y registro fiscal de las
mismas, dicha Superioridad acordó, que la Junta Jucial
de esta localidad proceda desde luego sin mas excusa
ni protesto alguno, a la practica de tan importante ser-
vicio. El Ayuntamiento enterado de dicha fiscal acordó
por unanimidad, que el Señor Presidente convocar a la Junta Ju-
cial y esta de comunero a dichos trabajos el dia quince
del mes actual, segun se ordena en expresada fiscal.

Lo teniendo mas asuntos de que tratar el Señor Pre-
sidente dio por terminado el auto que firmante de los
Señores concurrentes segun acostumbra, de todo
lo cual yo el Secretario certifico.

Ramon del Valle Juan Torres Luis Barquez Rey

Diego Moreno Rafael Ortiz Gregorio Jimenez
Nubio Alejandro Barquez
Juan Cendroy Sanchez Jose Lema
Torres

Muni. 15

sesion ordinaria del dia 16 de Abril de 1895.

- Presidente
Dr. Ramon del Valle y Yolo
Concejal
- 1.º Juan Torres y Nuis
 - 2.º Luis Barquez Rey
 - 3.º Diego Moreno Nubio

En la villa de Pinar del Rio a diez y seis de Abril
de mil ochocientos noventa y tres, reunidos los
Señores individuos del Ayuntamiento que al
margin se expresan en las listas concurrentes

D. Rafael Corti Rodrig.^o y Salud de señores para celebrar la ordinaria (man
 Gregorio Gimenez Arias } poudiente a este dia, bajo la presidencia del
 D. Alfonso Vazquez Rey } señores Alcalde D. Ramon de Vall y Golez y
 D. Antonio Corti Palacios } abierto el acto por dicho señor presidente a sus el Secretario
 diu lectura del auto anterior lo cual fue aprobado, =
 Del mismo modo y el Secretario de orden del señor Presidente
 di lectura de los Autos, oficiales recibidos en este ultima ten
 manua y enterados los señores concurrentes de la parte oficial
 que los mismos contienen, acordaron en sus autos cumpli
 miento, =

Presupuesto } El Ayuntamiento acordado de la Junta Municipal para el año
 ordinario - } se ocupó de la discusión y aprobación del presupuesto mun
 } cipal ordinario para el año de mil ochocientos noventa
 } y tres a noventa y cuatro cuyo auto se extendió en el libro
 } que al efecto lleva a la Junta Municipal en el corriente año,
 } y no teniendo ningun asunto de que tratar se
 } dio por terminado el acto, que firman todos los señores
 } concurrentes segun acostumbra, de todo lo cual y p
 } el Secretario certifico, =

D. Ramon de Vall Juan Torres Luis Vazquez
 Diego Alorau Pablo Rafael Corti
 Gregorio Gimenez
 Señal de del Consejo D. Alfonso Vazquez
 Antonio Corti Palacios José Lema
 1893

sesion extraordinaria del dia 19 de abril de 1893.

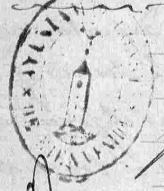
Presidente D. Ramon de Vall y Golez Concejales Juan Torres Luis Vazquez Rey Diego Alorau Pueblo Rafael Corti Rodriguez Gregorio Gimenez Arias Alfonso Vazquez Rey Antonio Corti Palacios	En la villa de Pinar de A. diez y nueve de abril de mil ochocientos noventa y tres, reunidos en las casas consistoriales los señores concejales y asociados contribuyentes que al margen se expresan, bajo la presi dencia del señor Alcalde D. Ramon de Vall y Golez, se declaró por esta abierta la sesion publica extraordinaria para
---	---



Gen. en Asociados

- D. Francisco de los Rios
- " Niente Burquein y Burg"
- " Andros y Novales Varquer
- " Nannon Rubis Varquer
- " William Lopez Jimenez
- " Miguel de las Casas Diaz
- Presen. D. Francisco de los Rios

que habian sido convocados en forma legal, la cual disp. tenia por objeto proceder a la adopcion de su dia para hacer efectivos el encubramiento de consumos y sus recargos, el especial de aguardientes y licores, y el correspondiente a la sal en el proximo ano economico de mil ochocientos noventa y tres a noventa y cuatro.



El mismo Gen. Presidente mando que se diere cuenta de los cupos señalados por dichos conceptos a esta poblacion por la superioridad publicados en el Boletin oficial de la provincia en el suplemento de dicho Boletin del dia ^{de} ~~de~~ ^{comunicado} para el actual ejercicio, del cual es preciso partir para las referidas operaciones, sin perjuicio del resultado que pueda operarse otro nuevo cupo que la superioridad tenga por conveniente señalar.

Verificado asi por mi el Secretario la incorporacion queda en terada, acordando por unanimidad, que dichos cupos importen: el de consumos a diez y seis mil pesetas, mil ciento cincuenta y una el de liquidos espirituosos y mil ciento cincuenta y una el de sal, fueren los que se venian de base y punto de partida en todos los acuerdos que se habian de adoptar en esta reunion con expresado motivo.

Ademas y debiendo correr unido con los derechos del Hecore a excepcion de los de sal, el recargo del ciento por ciento sobre los mismos que para gastos municipales fuese acordado el ayuntamiento en sus atribuciones en las con ordinaria del diecinueve de marzo ultimo, queda asi mismo acordado: Que se aumente para los efectos expresados dicho ciento por ciento a todos y cada uno de los tipos que correspondan a los artículos o especies que abarca el encubramiento de consumos y en igual proporcion tambien los derechos de fajas de cuyo recargo como queda indicado únicamente.

Las firmas = *Vicente Burguero* (16)



Francisco de
Andrés González *Pancho Pulido*

Miguel López *Miguel Delgado*

Secretario del ayuntamiento
Francisco Fernandez, Rabanal.

José Lerma

Año 17.

Señal ordinaria del día 23 de Abril de 1893.

- Presidente*
D. Ramón de Valle y Solís
- Consejeros*
- " Juan Fovar y Nies
 - " Luis Vazquez Rey
 - " Rafael Ortiz Rod.
 - " Alejandro Vazquez Rey
 - " Juan Encidero Sanchez
 - " Gregorio Gimenez

En la Villa de Villavieja a veintitres de Abril de mil ochocientos noventa y tres; reunidos los señores individuos del Ayuntamiento, que al una que se expresan en estas cosas concurrieron y salieron de sesión para celebrar la ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramón de Valle y Solís; y abierto el acto por dicho señor un ordeno ki en el Secretario dió lectura del acto anterior lo que verificó y fue aprobada

Resolución oficial de seguidamente por el Secretario de orden del Sr. Presidente de lectura de los Boletines y correspondencia oficial recibidos en la última semana y enterados los señores Concejales acordaron se cumpla cuanto en los mismos se previene

Fue teniéndose ningún asunto de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron los Excmos. señores que certifico =

Ramón de Valle *Juan Fovar Luis Vazquez Rey*

Rafael Ortiz *Alejandro Vazquez Rey*
Juan Encidero *Gregorio Gimenez*
Sanchez

José Lerma

Mero 18.

sesion extraordinaria del dia 27 de Abril de 1893.

Presidente
D. Nacion de Vall y Golia
Consejeros
" Luis Varquer Rey
" Diego Marcos Rubio
" Rafael Ortiz Rodriguez
" Juan Luciano Cambor
" Gregorio Gimenez Arias
" Melchor Varquer Rey

En la villa de Pinaricada a veintey siete
de Abril de mil ochocientos noventa y tres,
reunidos los señores individuos del ayuntamiento
que almirante se apresen en las
casas consistoriales y sala de sesiones, para
convocatoria al efecto para celebrar la sesion
convocatoria de extraordinaria, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Nacion

de Vall y Golia.

En su virtud fue y abierto el acto por dicho señor Pre-
sidente espues a la forporacion que proximo a publicarse
el decreto de convocatoria para las elecciones municipales
se hace preciso e indispensable determinar los señores con-
cejales que corresponden para procedimientos de la reno-
vacion de mil ochocientos ochenta y seis, y los que
corresponden elegir por distritos en la referida reno-
vacion, así como tambien designar los locales donde se
han de constituir las mesas de la citada reno-
vacion.

El ayuntamiento enterado de lo expuesto por el Sr.
Presidente, así como de las sesiones celebradas por la forpo-
racion el dia primero y dou de Mayo de mil ocho-
cientos noventa y tres ordinaria y extraordinaria, res-
pectivamente, acordó por unanimidad, que los conce-
jales que corresponden cesar son D. Gregorio Gimenez
Arias, D. Timoteo Casero y Marcos, D. Antonio Cortes Ca-
lacion, D. Luis Varquer Rey, D. Diego Marcos Rubio y
D. Melchor Varquer Rey, cuyos señores, segun el parte
verificado en la referida sesion extraordinaria del dia
dou de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, que
daron asignados los tres primeros al primer distrito
y al segundo los tres ultimos; pero como el concejal
D. Francisco Alava procedente de la reno-
vacion de mil ochocientos noventa y seis, elegido por el segundo dis-
trito hizo renuncia de su cargo en presencia del juez
al D. Francisco Alava, que en la presente reno-
vacion como antes se dice, cuyas renuncias o dimisiones fueron



Protesta no.



admitidas por esta corporacion en sesion ordinaria del dia veinte y dos de Enero ultimo y comunicada a los miembros el veinte y tres del mismo mes, resulta pues, que en la proxima renovacion corresponden elegir en el primer distrito tres concejales y cuatro en el segundo distrito, entendiendose que sus derechos cubren la plaza del expresado Mayor y tiene que cesar en la renovacion de mil ochocientos noventa y cinco, debiendo proceder para ello al correspondiente sorteo del individuo que ha de quedar cubriendo dicha plaza.

Diriguiendose tambien acuerdo la corporacion designar los locales donde los locales se han de constituir las mesas de las cuatro secciones; cuyos locales seran los mismos que se designaron para la eleccion de Diputados a Cortes ultimas; o sean las siguientes:

- Secciones Locales en que habian de establecerse las Mesas
- Cuartel penitenciario. Salon de sesiones.
- Oficinas del Jefe de Policia. Habitaciones de tenientes de las mismas
- Escuela de niños. Primera habit. del local.
- Paradas. Casa de D. Millan Lopez.

En dichas secciones las precedidas la primera, el Alcalde D. Ramon de Valle y Solis, la segunda, el primer Teniente D. Juan Antonio y Nino, la tercera, el segundo Teniente D. Luis Vazquez May, y la cuarta el Regidor D. Andres D. Diego Moreno y Rubio, nombrando al propio tiempo al 1.º Concejale D. Juan Luciano Sanchez, para que al dia en que se verificare la eleccion, ejerza autoridad, previa la correspondiente habilitacion que autorizaran el 1.º Presidente.

Lo acordado en las sesiones de que trata el medio por terminado el auto que firman los Vies Concejales, de que certifico.

Ramon de Valle
Diego Moreno
Gregorio Jimenez
Luis Vazquez May
Juan Antonio y Nino
Andres D. Diego Moreno y Rubio
Juan Luciano Sanchez
Jose...

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1893.

- Presidente
 D. Ramón de Valle y Golej
 Concejales
 " Juan Vargués Rey
 " Diego Ilorico Subis
 " Rafael Ortiz Rodríguez
 " Juan Cecilio Sánchez
 " Gregorio Giménez Abiz
 " Hilario Vargués Rey
 " Antonio Fortes Calvo

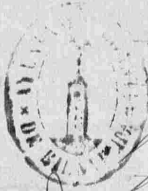
Una villa de Villavieja a treinta
 de Abril de mil ochocientos noventa y tres,
 reunidos los señores individuos del ayuntamiento
 que al margen se expresan en
 las causas formatorias y talon de señores
 para celebrar la ordinaria correspondiente
 a este día, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D.º Ramón de Valle y Golej y obedi-
 to el acto por dichos señores su orden a fin

el Secretario dió lectura del acto anterior la cual
 fué aprobada.

Políticos y Oficiales: El acto continuo y el Secretario dió orden del Sr. Presidente
 de lectura de los Políticos oficiales recibidos en esta sesión
 y enmendados los señores funcionarios de la parte ofi-
 cial que los mismos contienen acuerdan en su exacto cumplimiento.

Dimisión del Depositario y de otros
 { El Sr. Presidente dió cuenta a la Corporación del
 escrito presentado por el Depositario de los fondos mu-
 nicipales D.º Vicente Ferrer Espi, en el que presenta
 la dimisión de su cargo por quanto le es posible conti-
 nuar desempeñando a consecuencia de sus muchas
 ocupaciones. La Corporación en vista del escrito presen-
 tado, acordó por unanimidad admitir la dimisión del
 cargo de Depositario a D.º Vicente Ferrer Espi, y en su vir-
 tud nombrar para dicho cargo el vecino de esta villa D.º
 Juan Cecilio Sánchez, persona apta para desempeñar el cargo
 de Depositario de estos fondos municipales y de recaudación
 honoraria, cuyo funcionario suscribirá a ejercer desde
 el día de mañana con el haber consignado en el presupuesto
 municipal, haciéndole entrega al primero a este día
 en dicho día de mañana por medio de acta extraordinaria
 de ayuntamiento, todos los documentos y existencias en su haber
 que obree en su poder.

Requerido D.º Juan Cecilio Sánchez para si aceptaba
 el cargo y prestara la correspondiente fianza o garantía
 suficiente a fin de su desempeño, entiendo de lo que
 acepta el cargo de Depositario que el ayuntamiento se



sea por sí de confesión y que como garantía presenta a D.
 Blas Cortés Martín, cuyo finor ha aceptado por el ayun-
 tamiento por ser persona de responsabilidad y arraigo.
 Presente D. Blas Cortés Martín, dió las gracias a la for-
 mación y manifiesto que garantizaba en un todo a D.
 Juan Ucedas Rivero y le hacia responsable, solidario de
 todas cuantas facultades le entregue el municipio al refe-
 rido D. Juan Ucedas Rivero, respondiendo para ello
 con todos sus bienes presentes y futuros y sin ninguna
 clase de limitación.

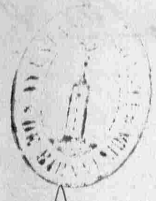
Y no teniendo más asuntos de que tratar se dió por ter-
 minado el acto que firman los Señores concurrentes, el de-
 positario nombrado, su fiador y principal pagador, de
 todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ramon de Valle
 Diego Moreno Rubin
 Rafael Cortes
 Gregorio Jimenez
 yldonso Marquez
 el depositario
 Juan Ucedas Rivero
 el fiador y principal pagador
 Blas Cortes
 Martin
 Juan Ucedas Rivero
 Sanchez
 Señal de x del Concejal
 Antonio Cortes Pelaez

Don José Lema y Lema, Secretario del ayuntamiento de San Juan de los Rios, certifico.

Certifico: En la sesión ordinaria corres-
 pondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por habi-
 er estado ocupado el ayuntamiento con los individuos de la
 Junta Municipal del censo desde las ocho de la mañana en la
 proclamación de candidatos y nombramientos de Interventores
 para la próxima elección de concejales.

Para que conste y en cumplimiento de lo dis-
 puesto en la Ley Municipal Orgánica, coloco ha-
 presente que firmo y oíó al Sr. Alcalde en



cuéntase sobre la misma a los efectos oportunos.
 La corporación enterada de dicha comunicación y presen-
 ciones sueltas en el suplemento al Boletín antes referido, acor-
 do por unanimidad, fijar y señalar por lotes o grupos, las
 especies o artículos que han de gravarse para el próximo
 ejercicio, como así mismo a formar el presupuesto o tipo
 por que cada uno ha de sacarse a subasta; despues la tarifa
 por que han de hacerse efectivo los derechos, y finalmen-
 te a establecer las condiciones o bases del arriendo y todo
 lo a saber.

Artículos y artículos que se gravan en el impuesto de consumos.

Tipo para la subasta.

per Lotes o grupos.	Cuota para el pago de los derechos			
	Plus ch.	Plus ch.	Plus ch.	Plus ch.
1. Carne de cebra, Chanas, Ca- brío y Paccus.	625 "	18 75	625 "	1268 75
2. Derretidos sobre el de quinillo o sacrificios de cerdos y Chacina que se vende en la pob. Recuadros de todas clases	11000 "	120 "	11000 "	8120 "
3. Huevos y Bacalao.	300 "	9 "	300 "	609 "
<u>2.º Lote.</u>				
4. Frigo de harinas y Avena	3175 "	95 25	3175 "	6445 25
5. Cebada y las Rejas	1500 "	45 "	1500 "	3045 "
6. Carroo Yocum	600 "	18 "	600 "	1218 "
<u>3.º Lote.</u>				
7. Miel de todas clases	1100 "	33 "	1100 "	2233 "
8. Maiz	300 "	9 "	300 "	609 "
9. Aguardientes y Licores	1151 "	36 53	1151 "	2596 53
<u>4.º Lote.</u>				
10. Jabon de todas clases	1200 "	36 "	1200 "	2436 "
11. Aceite de Oliva	2050 "	61 50	2050 "	4161 50
12. Id. de Petrolio	1050 "	31 50	1050 "	2131 50
13. Zumo	100 "	3 "	100 "	203 "
14. Sal	1151 "	36 53	" "	1185 53
<u>Totales</u>	18902 "	549 06	17151 "	36,002 06

Tarifa que se establece para la exaccion que debengan las especies de consumos.

	Unidad	Por. C.
Carne de gando, Vacas, Cabras y Vacuno	Kilogramos	10
Carne de vacas en freco de fardo	qds	16
qds qds Galadas de D.	qds	22
Pescados de todas clases menos el bacalao	qds	04
Trigo y sus harinas	100 qds	2
Cebada, Avena y las suyas	100 qds	60
Carbon founu vegetal	100 qds	110
Vinos de todas clases	100 litros	5
Vinagres	100 qds	2
Aguardiente y Licores de 17 grados,	16 qds	4
Mieloles y Licores que excedan de dichos		
grados, con inclusion del recargo municipal		
pal to fuit, por cada grado adicional son		
Jabon duro y blando	Kilogramos	14
Aceites de todas clases	qds	16
Leues de todas D.	100 qds	6 50
Sal founu	qds	09
Por cuarenta panes founus		
Por frentes de blancos		80

Las harinas finidas y apuchos se cobrarán con arreglo a la tarifa oficial.

Pliego de condiciones bajo las cuales se ha de pro-
 fectuar y llevar a efecto el arrendamiento a cuenta libre
 de los derechos señalados a las especies y artículos de con-
 sumo, comprendidos en los grupos que precede del
 arrendamiento de esta poblacion y su termino duran-
 te el proximo año economico de mil ochocientos noventa
 y tres a noventa y cuatro.

1.º El arriendo a cuenta libre de los derechos y recargos
 establecidos que son ocupa, tendra lugar en un solo venate
 que se celebrara en estas faenas concistoriales ante el ayuntamiento
 el dia siguiente al que transcurran los diez primeros
 contados desde el que apareca puesto el anuncio de subasta
 en el Boletin oficial de la provincia, a la hora de diez a
 doce de la mañana de dicho dia, firviendo de tipo la suma
 total de frentes y seis mil doscientos seis centimos.

a que aquellos ascienden en su totalidad.



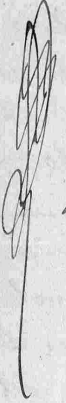
2ª La subasta se verificará bajo el sistema de pujas a la llana siendo preferido el que haga proposiciones a todos los ramos reunidos que cubra el cupo del presupuesto, pero si quedase alquilote por rematar y no se cubriese el cupo total de todos ellos, el ayuntamiento se reservará el derecho de adjudicarlos o no, y el de sacarlos a legua da subasta en la forma y modo que acuerde.

3ª El contrato principiará a contarse desde el día primero de Julio próximo venidero, y terminará en treinta y cinco de suil ochocientos noventa y cuatro.

4ª No se admitirá proposición alguna que no cubran los tipos sual acto, en cada lote o grupo, tampoco se admitirán como licitadores, ni como fiadores los individuos a que se refiere el artículo veinte y tres del Reglamento de veinte y seis de junio de suil ochocientos ochenta y nueve.

5ª Para tomar parte en la subasta es condición precisa la de depositar previamente en arcas municipales una cantidad en metálico equivalente al dos por ciento del tipo sualado a los ramos que la proposición abraza, cuyas sumas aprobadas que sea el remate se devolverán íntegras a los interesados que no hubiesen sido favorecidos en la licitación y se reservará la correspondiente al vencedor en cuyo favor se hubiesen hecho la adjudicación, hasta tanto que preste la fianza que después se dirá, y de no verificarse perderá aquel dicho depósito, quedando su importe en beneficio de los fondos municipales. Este depósito o consignación se acreditará con la oportuna carta de pago que el mismo el proponente al ayuntamiento en el acto de hacer la postura, o bien se constituirá en poder del mismo conforme establece el artículo cincuenta del Reglamento, si cuyo requisito la proposición no será admitida.

6ª Quien como garantía o responder de este contrato tiene que presentar el que resulte mejor postor fianza hipotecaria de la cuarta parte del importe total del remate o en su defecto irá acompañado de un fiador y principal pagador con garantía y responsabilidad bastante a finis del ayuntamiento, pero caso de que se presentaran dos



- proporciones iguales, será por medio el que ingrese
la cuarta parte del importe total del remate en
efectivo metálico en el acto de la subasta.
- 7.º El rematante o rematantes tendrán derecho a co-
brar en la forma que la Ley previene por todos los
ramos, artículos o especies que se consuman en la
poblacion y su término, los derechos que respectivamente
deben pagar por tarifa del vigente Reglamento del
Impuesto, pudiendo hacer los subarrendos que tenga
por conveniente, sin que por esta circunstancia de-
man dichos rematantes, de cumplir todas y cada
una de las condiciones estipuladas.
- 8.º El arrendatario tendrá obligado a ingresar en ar-
cas municipales la cantidad que importe el remate
por trimestres iguales y precisamente el día cinco de
los meses de Agosto, Noviembre, Febrero y Mayo del
año económico de mil ochocientos noventa y tres á no-
venta y cuatro, y de no cumplirse en dichos días será
ignorado el rematante o en su defecto el fiador y
principal pagador por la vía ejecutiva de apremios
á elección del ayuntamiento. Pero por falta de pago
en los mencionados plazos, fuere apremiado el munici-
picio por la autoridad de provincia, los gastos y costas
que se originen serán de cuenta del rematante.
- 9.º Este contrato que deberá de ser sometido á la aprobación
de la superioridad, se recibe por el rematante á muerte y
ventura y el derecho por lo tanto á rebaja sin perdón
de la cantidad en que fuere adjudicado. Si se alteran
los sucos, cupos, en alza ó en baja se aumentará ó disminu-
uirá los derechos de tarifa proporcionalmente, sin que
el arrendatario tenga derecho á rescindir este contrato.
- 10.º Si por circunstancias especiales se suspendiera el im-
puesto no tendrá derecho el rematante ó rematantes
á indemnización de quinientos, abouando por los ra-
mos rematados lo que en su caso correspondiere
hasta el día en que la suspensión pudiese tener lugar.
- 11.º Que los quintos de papel, fiscal y publico, reintegro en el
expediente original y las copias, franquias y gastos por



(2x)

San Juan de los Rios.

la insercion en el Boletin oficial del anuncio de subasta o subastas, todo sera de cuenta del rematante.

Y no teniendo otras bases ni condiciones que estipular la corporacion acordó se coloque certificada literal de esta sesion en el expediente que se instruya y que por el Excmo. Alcalde se mande anunciar esta subasta por edictos en los sitios de costumbre de esta localidad, mandando otros iguales a los pueblos limítrofes y al Excmo. Gobernador (quien el de la provincia para si se sirve ordenar su insercion en el Boletin oficial de la misma, cuyos extractos se justificaran en dicho expediente) y en su virtud dan por terminado el acto que firman los Excmos. concurrentes segun acostumbra, de todo lo cual yo el Excmo. Certifico. - En Treviso. - en 2.º de Mayo. -

Ramon de Valle

Juan Marquez Rey

Diego Alonso Puello

Napoleón Ortíz

Juan Encineros y

Gregorio Gimenez

Sanchez

Mateo Rosales

Señalada del concejal Antonio Cortes Palacios

Francisco Milla

Alfonso Velasco

Andrés González

Ramon Julia

Vicente Buzquero

José Luis

Verin. 21

Union ordinaria del dia 15 de Mayo de 1895.

En la villa de Villavieja a catorce de Mayo de mil ochocientos noventa y tres,

- Presidente
 D. Ramon de Valle y Golez
 Concejales
 " Juan Fovary Nuis
 " Luis Varquer Rey
 " Diego Moreno Rubio
 " Rafael Ortiz Rodrig.
 " Gregorio Gimenez Ariza
 " Melchor Varquer Rey
 " Juan Nunez Sandoval

se reunieron los señores individuos del ayuntamiento que al margen se expresan en las Casas Consistoriales y salou de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramon de Valle y Golez y abierto el acto por dicho Señor con orden a fin el Secretario dio lectura del acta anterior la

cual fue aprobada.

Resolución y seguidamente y el Secretario de orden del Señor Presidente dio lectura de los Resoluciones oficiales recibidos de dicha ultima sesion y enterados todos los Señores Concejales de la parte oficial que los mismos contienen acuerdo en sus exactos cumplimientos.

Subauto de las y Del mismo modo acordó la corporacion que citando eras del Palomas proxima la epoca para la recoleccion de cereales se saquen a publica subasta las eras del Palomas por el tiempo que durare dicha recoleccion, teniendo por tipo para cada era el que sirvio de tasacion en el año de mil ochocientos noventa y seis excepto la tercera y cuarta que sera a tipo el de dicho anterior por quedar reducida a una sola era, cuyo tipo se determinara con certificacion que expedira el Secretario con relacion a la tasacion peritica que obra en el expediente del año expresado de mil ochocientos noventa y seis y tobu la tercera y cuarta el tipo que se le señalo el año anterior. En su virtud autorizan al Señor Presidente para que establezca las condiciones necesarias para llevar a efecto dicha subasta la cual se adjudicara en su solo acto en union del Señor Regidor Sindico.

Fue teniendo sus asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los Señores Concejales, de que certifico.

Ramon de Valle Juan Fovary Luis Varquer
 Diego Moreno Rubio Rafael Ortiz Rey
 Gregorio Gimenez Juan Nunez Sandoval
 Melchor Varquer Rey Sanchez
 Jora de una

Junta ordinaria del día 24 de Mayo de 1879,

Presidente

D. Ramón de Valle y Golis

Concejales

" Juan Fovary Nino

" Luis Variguer Noy

" Diego Marcos Nibio

" Rafael Ortíz Rod.

" Juan Cecilio Sanchez

" Francisco Variguer Noy



En la villa de Nicuesa de a 24 de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, reunidos los señores individuos del ayuntamiento que al margen se expresan en las Casas capitulares y labor de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón de Valle y Golis y abierto el acta por dicho Sr. en orden a sus el

Secretario dió lectura del acta anterior la cual fué aprobada

Del mismo modo y el Secretario dió cuenta de orden del Sr. Alcalde Presidente de lectura de los Protestos oficiales recibidos en esta última semana y enterados los señores concerrantes de la parte oficial que los mismos contienen acuerdan en sus efectos cumplimiento.

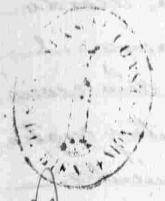
Denuncia en contra de D. Juan de Dios cuenta a la forporacion por infraccion de la ley de la compra de un terreno de D. Juan Fovary Nino y D. Juan Martiner de la Niva, con fecha diez y ocho del mes actual, denunciando la esplotacion de un horno de cocer pan de la propiedad de D. Francisco Mendo Galan de esta ciudad, construido en la trancera de su casa que linda con la calle de Parada, por la servitudidad y perjuicios que sufre en sus casas situadas en la misma calle con el horno de referida horno. La forporacion enterada de dicha denuncia la cual se funda en perfecto derecho, por que D. Francisco Mendo Galan ha construido el artefacto que se denuncia sin la correspondiente licencia, el cual ha infringido las ordenanzas municipales; y apesar de esto que dicho horno se encuentra construido en el centro de la poblacion y no reúne las condiciones legales, siendo por lo tanto molestador y perjudicador los vecinos comundantes, por cuyo motivo en virtud a las atribuciones que concede el art. 1.º de la ley municipal vigente y vistas tambien las meras ordenanzas de veintay siete de Diciembre de mil ochocientos y tres

cientos setenta y siete y ochenta y seis de frisco de sus
ochocientos ochenta, se acordó por unanimidad,
que D. Francisco Illonda Galan mandada sin abo-
luto tan luego se le notifique este acuerdo la exple-
tacion de el preado bueno hasta tanto como las
condiciones legales, previa la correspondiente auto-
racion, debiendo oírse a los propietarios colindantes
con arreglo al Real Decreto de veinte de junio de
mil ochocientos cuarenta y nueve.

Descubiertos por la reiterada la expropiacion de los D. D. que se han
1.ª. *Manzanera* } dado lectura y como en el del vicario diez y nueve,
del actual, aparece una finca de la seccion de pro-
piedad y su estado que demuestra las cantidades que
aparecen como deudor por obligaciones de primera en-
dena en el que se observa que este pueblo figura
con el debito de dos mil ochocientos ochenta y tres pe-
setas treinta y siete centimos, cuyo debito en la ac-
tualidad tan solo es la mitad de dicho cantidad, por
to que en los primeros dias del mes actual autori-
zaron los Profesores y auxiliares la recaudacion del se-
gundo trimestre y el cobrador de contribuciones quise
en mandado al Habilitado en la capital para su
formalizacion, como bien ha ocurrido en trimestres
anteriores y por cuya virtud la expropiacion acordada,
que por el Señor Presidente se dirige a efecto de comu-
nicacion al Sr. Gobernador dando cuenta de este
acuerdo, manifestándole que el debito que existe del
Trimestre proximo pasado, se ingresara tan luego se
termine el periodo de la cobranza voluntaria.

Proveiendo mas asuntos de que trata el ayuntamiento individual
de la Junta del fisco para que ocuparse del ante proyecto
mandado formal y hecien do la presente que firma según
acostumbra, de que yo el Secretario certifico. =

Ramon de Valle *Juan Tomas Luis Barquez Negre*
Diego Alonso *Rafael Vitor* *Juan Guisasa*
Agustino Barquez *José Luis*



Vizcaya D. N.

Session ordinaria del dia 28 de Mayo de 1895.

- Presidentes
 D. Naimon de Valle y Góiz
Consejeros
 Juan Goar y Oñis
 Luis Varguer Rey
 Diego Moreno Rubio
 Rafael Ostar Rodríguez
 Juan Teodoro Ganchón
 Gregorio Guimera
 Melchor Varguer Rey

Una villa de Vizcaya a veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, reunidos los señores individuos del ayuntamiento que al marquen se expresan en las casas capitulares y salón de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Naimon de Valle y Góiz, y abierto el acto por dicho señor un orden a mi el Secretario dió lectura del acta anterior la cual fué

aprobada.

Acto seguido yo el Secretario dió cuenta del orden del señor Presidente de lectura de los decretos oficiales recibidos en el presente semana y enterados los señores concurren a la parte oficial que los mismos contienen, acordando su exacto cumplimiento.

Comision de apruivos } El señor Presidente dió cuenta a la forporacion del despacho de apruivos expedida a favor del Ayuntamiento de Fontijaque provincial. En su virtud, enterada la forporacion acordó por unanimidad que el señor Presidente solicite una provenga hasta fin de mes de junio proximo a fin de que en este plazo se recaude por los medios legales cuantas cantidades adeuden a este municipio y el resultado de la recaudacion se ingrese por dicho devitor.

Arrendamiento } Por el señor Presidente se expuso a la forporacion que del local (a) } de la casa forneria, cumpliendo finis proximo, Carniceria } por lo que visto el poco tiempo que falta, tenia conveniente acordar la subasta para el arrendo de dicho local durante el corriente año comunis de mil ochocientos noventa y tres a noventa y cuatro. La forporacion en vista de lo expuesto por el señor Presidente y considerando el poco tiempo

que falta para la terminacion de dicho contrato, acordó
por unanimidad, se aneude, en pública licitacion el
local de la casa panuercia durante el próximo año econó-
mico de mil ochocientos noventa y tres á noventa y cuatro,
y para en á establecer como base las condiciones siguientes.

1.^o El aneudo de que se trata se hará en subasta pública que
se hará lugar el día quince de junio próximo de diez á on-
ce de la mañana en el tabo de sesiones de las Juntas Jurisdic-
cionales ante el Jefe Presidente y Regidores Jueces de este
ayuntamiento, y se autorizará á dichos Jueces para que
adjudiquen dicho aneudo al que resulte mejor postor.

2.^o Servirá de tipo para la subasta la suma de cincuenta pesetas,
y no se admitirán proposiciones que no cubran el tipo señalado.

3.^o Tendrá derecho el rematante á cobrar de los Tablaqueros cin-
co pesetas de multa por cada vez que se sacrificien en dicho
local, como así mismo á recoger el estiercol que se haga en
el mismo hasta el treinta de junio de mil ochocientos noventa y cuatro.

4.^o En el que resulte rematante, obligará á los Tablaqueros para
que hagan sus mataderos en el local de la casa panuercia
con el fin de que las reses que hayan de sacrificarse sean
reconocidas por el Jefe Jueces de la zona, á la hora que este
ocurda en las citaciones del año, y para que el residuo
del moudoung que de á ocuparse del rematante, y si alguno
Tablaquero se negan hacer los sacrificios en dicho local, el
Rematante dará cuenta al Jefe Alcalde, á fin de que
este haga cumplir la presente condicion.

5.^o Será obligación del rematante sacar el local y tan solo
podrá entrar para y no estiercol que se haga en otra parte
ni permitir en él las pizcas del ganado que se sacrifique.

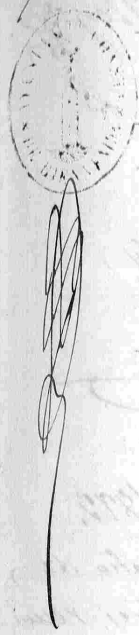
6.^o El pago en que se adjudique dicho aneudo será ingre-
sado en arcas Municipales, el día cinco de agosto próximo
sin excusa ni pretexto, ingritandou en caso de morosidad
al procedimiento de apremios, con arreglo á Instruccion.

7.^o Por último que se publique y fije en coto, en los libros
de costumbre, y que se expide por el Secretario de este ay-
untamiento certificación de esta particular, quedando
obligado el rematante á satisfacer al Secretario
en el acto de la subasta los derechos de

esta expediente }
 Division del Alguacil } Tambien expuso el Sr. Presidente a la Corporacion
 y procurante de esta } que el Alguacil y ve publico de esta Alcaldia
 habia manifestado varias veces que le era imposible conti-
 nuar desempeñando dicho cargo por tener que ocuparse de otros
 asuntos de mayor importancia para él, y que tan solo puede seguir
 desempeñandolo hasta el día último del corriente mes, el ayun-
 tamiento acordó por unanimidad que el Alguacil y ve publico
 Antonio Acarena continúe desempeñando el cargo hasta el
 día treinta y uno del mes actual avisandole el haber que
 le corresponde, hasta dicho día inclusive, y punto que en este
 acto solicita dicha plaza de Alguacil y ve publico el vecino
 de esta villa José Blasanda Rodriguez, persona apta para él,
 desempeño del mismo, la Corporacion se la concede por lo que
 desde el día primero de junio próximo, suspenderá a efectos el eli-
 xanda Rodriguez la plaza de Alguacil y ve publico de esta
 Alcaldia con el haber consignado en el presupuesto Municipal
 de gastos, haciendole a la primer persona que se comprueba,
 dicho individuo certificacion de esta particular.

Division de los } Del mismo modo dio cuenta el Sr. Presidente a la Cor-
 dependientes de } poracion de la division presentada por los Dependientes de
 Comunes } La obtencion de Comunes, Melchor Cortes, Benecial y Gabriel Gerra
 Ortiz que manifiestan que no concurren a sus intereses continuar
 desempeñando dicho cargo. La Corporacion en vista de lo manifestado,
 acordó por unanimidad admitir la division a dichos dependientes
 a los cuales se le abonará su haber hasta el día de su suena inclu-
 sivo, que le será notificado este acuerdo por el Secretario de
 este ayuntamiento.

Notificación del } Por último el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporacion que
 Director del Pelox } el Director del Pelox José Cortes Berro, habia fallecido el veinte
 y cuatro del mes actual, pues desde el día primero de dicho mes por
 imposibilidad del finado viene desempeñando el cargo su hijo D.
 Pelox Cortes Lujan, a fin de que el Pelox tuviera la asistencia ne-
 cesaria. La Corporacion como desanda apto a D. Pelox Cortes Lujan
 para desempeñar el cargo de Director del Pelox de esta villa, acordó
 por unanimidad mostrar a dicho individuo para el cargo
 y que se le abone el haber que le corresponde desde primero de la
 presente mes hasta a la primera de su suena certif. de esta particular.
 Que teniendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado



Acto que firmen todos los señores concurrentes segun
acostumbran de todo lo qual yo el Secretario certifico.

Ramon de Valle Juan Bona Luis Parques Rey
Diego Moros Rubio Rafael Ortiz Juan Escudero
Juan Sanchez

Gregorio Quiñero y Alfonso Parques
Jose Luna
Luna

Vnum. 21.

Acto ordinario del dia 11 de Junio de 1879.

Presidente D. Ramon de Valle y Obispo
Concejales Juan Bona Luis Parques Rey
Diego Moros Rubio Rafael Ortiz
Gregorio Quiñero y Alfonso Parques
Juan Sanchez

En la villa de Ponce a diecinueve de
Junio de mil ochocientos noventa y tres, reuni-
dos los señores individuos del ayuntamiento que al
margen se expresan en las pocas formales
y Valon de sesiones, para celebrar la ordinaria
comprendida a este dia, bajo la presidencia
del señor Alcalde D. Ramon de Valle y Obispo,
y abierto el acto por dicho señor D. Ramon
en el Secretario de su lectura del acto anterior

la cual fue aprobada.

Políticos y Tambien de lectura yo el Secretario de orden del Sr. Presidente
Oficiales de los Políticos oficiales recibidos en esta ultima semana y en
terados los señores concurrentes de la parte oficial que los se-
ñores continen acuerdan su voto el acto cumplimentado.

Pago al collector de El Señor Presidente diecinueve de la corporacion
este Parroquia D. Manuel Gutierrez de la presentada por el collector de esta villa
Manuel Gutierrez de la presentada por el collector de esta villa
celebrada el dia del Patron N.º Gregorio, doce de marzo ultimo
lucha el dia del Patron N.º Gregorio, doce de marzo ultimo
por vísperas, sinia cantada y cera viscerada, impo-
te a la suma de treinta y cinco reales, examinada que fue
dicha cuenta por el ayuntamiento, acordó por unanimidad
que las expresadas treinta y cinco reales se abo-
uen con cargo al capitular de Ponce, articulo tercero



Manuel...

del presupuesto municipal de gastos de este distrito del corriente ejercicio y que al libramiento que se extienda se una dicha cuenta y justificacion de esta particular.

Distribucion de fondos Del mismo modo acordó el Ayuntamiento que de los fondos existentes en arcas municipales y le recuden en el corriente mes se le abone a los empleados del Municipio los sueldos de febrero, marzo y Abril del año actual y el remanente se ingrese a cuenta de lo que se adeuda por contingente provincial segun viene acordado en sesion de veintiocho de Mayo ultimos.

Haber del Peaton La forporacion por unanimidad acordó que en la nomina que se extienda para abonar a los empleados municipales los sueldos de febrero, marzo y Abril ultimos se comprada al Peaton para Antonio Varquer el dia con ocho dias del mes de febrero que desempeña dicha plaza y desde el dia nueve en adelante al nuevo peaton nombrado Vincente Varquer Rey que viene desempeñandola, cuyo haber se le abonara a razon de setenta y cinco pesetas diarias que es la asignacion que figura en el presupuesto y que ha dicho nomina se una justificacion de esta particular.

Cuenta de emperrado Tambien acordó la forporacion aprovar la cuenta presentada por el maestro alarife Juan Carruosa de la union de los jornales y materiales invertidos en la reconposicion de emperrado en la calle obispo en la semana del veintidos al veintinueve ambos inclusivos de Mayo ultimos, importante dicha cuenta a la suma de ciento treinta y ocho pesetas en la cual se justifica haber estado espuesta al publico por termino de seis dias, sin que se haya presentado reclamacion alguna y dicha cantidad se abonara al for presidente de la corporacion con cargo al capitulo sexto articulo octavo del presupuesto de gastos de este distrito de corriente ejercicio, haciendo al libramiento que se extienda

dicha cuenta y justificacion de este particular, =
 Fues teniendo mas asuntos dignos de tratar se dio por ter-
 minado el acto que firman todos los señores concurrentes,
 segun acostumbra, de todo lo cual yo el Sr. Justifico.

Ramon de Valle Juan Tomas Luis Vazquez
 Diego Storino Rafael Ortega
 Gregorio Gimenez Juan Encudero y
 Alfonso Vazquez Jambay
 N.º 25 Jose Luna
 Secretario

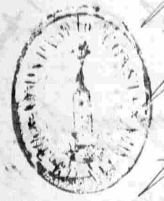
Activa ordinaria del dia 11 de febrero de 1996.

- Presidente
 D. Ramon de Valle y Gobi
 Concejal
 Juan Tomas y Luis
 Luis Vazquez Rey
 Diego Storino Nubio
 Rafael Ortega Rodriguez
 Juan Encudero Jambay
 Gregorio Gimenez
 Alfonso Vazquez Rey

En la villa de Villavieja a once de junio de
 mil ochocientos noventa y tres, reunidos los
 señores individuos del ayuntamiento que al
 margen se expresan en las formas formate-
 rales y salda de sesiones para celebrar la
 ordinaria correspondiente a este dia y bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon de
 Valle y Gobi y abierto el acto por dicho Sr. Al-
 calde a mi el Secretario diu lectura del acto anterior
 la cual fue aprobada,

Del mismo modo yo el Secretario diu del Sr. Presi-
 dente de lectura de los Protestas oficiales recibidos en acto ultimo
 semana y enterados los señores concurrentes de la parte oficial
 que los mismos contienen, acordaron su sujecion a cumplimiento.

De orden del Sr. Presidente yo el Secretario di
 lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador
 al Inspector de Fames civil de esta provincia fecha toves del corriente
 numero 1998 referenti al dictamen emitido por la Excmo
 Comision prov.ª anterior del dia 29 de mayo ultimo en el
 que se informa que procede declarar nulo y sin ningun valor
 legal el nombramiento de Inspector de Fames hecho por
 este ayuntamiento en favor del Sr. D. Remigio
 Naragan Devito en virtud a la queja interpusita por
 el Veterinario del Sr. D. Antonio Garcia Hozalez cuyo
 dictamen el Sr. Gobernador civil acordó prestarse
 su aprobacion y resolver como en el numero de p.º



para su sujecion enterada la forporacion de mencionada comunicacion y vistas las disposiciones legales vigentes para el nombramiento de Inspectores de Ganaderia acordó por unanimidad, que en vista de los pocos dias que faltan para finalizar el presente año economico, continúe desempeñando dicha plaza interinamente D. Hernán Estigarribia hasta fin del corriente mes, abonandole el sueldo asignado en presupuesto y que dicha plaza se provea mediante contrato o arreglo condicional por los Veterinarios de esta localidad durante el año economico de mil ochocientos noventa y tres a noventa y cuatro, cuyo contrato o arreglo se renovará o aumentará con sujecion a lo dispuesto en la Real orden del 17 de Mayo de 1866 y que segun se deduce de la Real orden de lo de Mayo de 1881 deb. anunciarse esta vacante en el Boletín oficial de la Provincia, por cuya razon se autoriza al Sr. Presidente a fin de que sin perdida de tiempo mande estudiar los oportunos edictos, anunciando la vacante de Inspectores de Ganaderia, fijando uno en el título de portumbra y otro lo referente al Sr. Gobernador civil para su sujecion en el Boletín oficial de la provincia, haciendo saber que hasta fin del corriente mes se admitiran solicitudes a los Veterinarios que deseen obtener dicha plaza, cuyas solicitudes se dará cuenta a la forporacion en la sesion ordinaria correspondiente al Domingo dia dos de Julio próximo y en aquel acto se eligirá al Veterinario que ha de desempeñar dicha plaza el tiempo que se expresa anteriormente.

Recuperacion del Camino de Otago El Sr. Presidente dió cuenta a la forporacion de la presentada por el Maestro Blasife por la compra de la recuperacion del camino de Otago en la semana del veintinueve al treinta y uno de Mayo último y del dos al tres del corriente mes inclusive, importante dicha cuenta a la suma de noventa y cuatro y tres pesetas setecenta y cinco justinos, la cual a estado expuesta al publico por término de seis dias sin que contra la misma se haya interpuesto reclamacion alguna. La forporacion enterada de la exactitud de dicha cuenta acordó por unanimidad se abone su importe con cargo al capítulo sexto artículo segundo del presupuesto de gastos de este distrito, y que al libramiento que se estienda se una mencionada cuenta y justificacion de este particular, y no teniendo mas asuntos de que tratar se dió



por terminado el auto que firman todos los señores
 concurrentes segun acostumbra de todo lo cual
 yo el Secretario testifico.

J. Ramon de Valle Juan Torres Luis Varquer May 77
 Diego Morano Rafael Ortiz Juan Banderas
 Rubio Sanchez
 Gregorio Gimenez Placido Braguer
 Jose Luna
 Secretario

Acta ordinaria del dia 18 de junio de 1877.

- Presidente
 D. Juan Torres y Neco
 Concejales
 " Luis Varquer May
 " Rafael Ortiz Neco
 " Diego Morano Rubio
 " Juan Banderas Sanchez
 " Gregorio Gimenez Neco
 " Placido Braguer May

En la villa de Diuwendia a diez y ocho de
 junio de mil ochocientos noventa y tres,
 reunidos los tres individuos del ayunta-
 miento que al margen se expresan en las
 casillas provisionales y habon de serios pa-
 ra celebrar la ordinaria correspondiente
 a este dia, bajo la presidencia del Sr. pri-
 mer teniente de Alcalde D. Juan Torres y
 Neco por enfermedad del propietario, y abier-
 to el auto por dicho Sr. primer teniente a fin de

Políticos y
 oficiales

hacer lectura del auto anterior la cual fue aprobada,
 y acto continuo yo el Secretario di a cada uno de los
 señores concurrentes de la parte oficial que
 los mismos continuen acordando en su exacto
 cumplimiento.

Expediente de presupuestos
 para hacer efectivos el
 encubramiento para el
 próximo año económico

Acto seguido el Sr. Presidente
 dio cuenta a la corporacion y acordado
 del expediente instruido con el fin
 de hacer efectivos el encubramiento
 de los muros para el próximo año económico
 de mil ochocientos noventa y tres a noventa
 y cuatro por el medio elegido del arriendo a cuatro
 libras, cuyo medio no ha dado resultado por falta



Alcaldes.

Vertical scribbles on the left margin.

de licitadores en las dos subastas celebradas, y por lo tanto en vista de lo prescrito en el artículo cincuenta y cinco del Reglamento vigente de jurismos, se hace preciso que en este día se adopte otro medio para hacer efectivo dicho encubramiento. Autorizados los concurrentes de los expuestos por el Señor Presidente, como así mismo de las disposiciones del Reglamento vigente, varios Señores hicieron uso de la palabra y quedó acordado, que visto el resultado de las subastas sin efecto para el arriendo a cuenta libre, no cabe en esta localidad otro medio mas conveniente que el de la Admon Municipal y por lo tanto que se solicite del Sr Admon de Impuestos y propiedades de la provincia la correspondiente autorización para hacer efectivo dicho encubramiento por el expresado medio de la Admon Municipal, y para ello que en el expediente de su racion se coloque por el Contarrio de este Ayuntamiento, certificación de este particular y con atento oficio lo remita el Señor Presidente al Sr Admon de Impuestos y propiedades de la provincia a los efectos de la autorización que se solicita.

Encubramiento de por el Sr Presidente se espuso al Ayuntamiento que en su dependencia (vista de haber presentado la dimision los dos dependientes de la Admon de jurismos, no queda personal en dicha Admon, y por lo tanto es preciso nombrar un dependiente si la corporacion lo considera oportuno. El Ayuntamiento con vista de lo expuesto acordó por unanimidad nombrar a dependiente para la Admon de jurismos a don Manuel Perez Olvera con el haber de una peseta y cincuenta centimos cada dia que se le abonarán con cargo a los fondos de dicha Administracion. Del mismo modo se dio cuenta a la corporacion del finiquito de la presentada por el Estanco por la compra de los formales y materiales suscitados en la reconposicion del finiquito de Otaguajén de la presentada por el Estanco por la compra de los formales y materiales suscitados en la reconposicion del finiquito de Otaguajén en la semana del día cinco al diez ceros inclusive del mes actual importante a la

suma de doscientas o ciento y dos pesetas, cuya cuenta he
 estado impresa al publico por termino de tres dias sin que
 contra la misma se haya interpuesto reclamacion alguna.
 Y a questos puntos enterados de la exactitud de dicho cuenta
 como asi mismo de la obra verificada, acorda presentarle
 su aprobacion y que al libramiento que se estienda se
 una dicha cuenta y justificacion de este particular.

Y aqui del Secretario. Y por ultimo acorda la incorporacion que siendo
 a la capital de Badajoz de dispensable la presentacion del Meritano de este ayun-
 tamiento en la capital de Badajoz para arreglar
 asuntos perentorios del Municipio, cumpliendo la misma
 en el dia de mañana y se le abone por los gastos de viaje
 y estancia la suma de sesenta pesetas con cargo al capi-
 tulo de supuestos, viniendo al libramiento que se estien-
 da justificacion de este particular.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dio
 por terminado el acto, que firman los señores conce-
 rantes, segun acostumbra, de todo lo qual yo el
 Secretario certifico.

Juan Toral Luis Vazquez Negre
 Rafael Ortiz Juan Escudero y
 Diego Moreno Sanchez
 Ruben
 Gregorio Gimenez
 Elejoso Vazquez
 Juan Luna
 Secretario

Número 21.

Session ordinaria del dia 24 de junio de 1893.

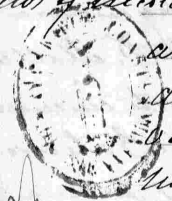
Presidente	Don Juan Toral y Nino	Con la Villa de Villavieja a 20 de junio de 1893.
Consejal	Luis Vazquez Negre	Junio de mil ochocientos noventa y tres, ven-
	Rafael Ortiz	idos los señores individuos del ayuntamiento
	Juan Escudero	que se expresan en las Casas por
	Diego Moreno	historiales y salou de sesiones para celebrar
	Gregorio Gimenez	la ordinaria correspondiente a uti deo, bajo la
	Elejoso Vazquez	presidencia del Sr. primer teniente de alcaide

D. Juan Foxar y Niza, y abierto el acto por dicho Señor
Señor a mi el Secretario diu lectura del auto anterior
la cual fui aprobada.

Probetores y Subdelegado el Secretario de orden del Sr. Presidente
oficiales di lectura de los Probetores oficiales recibidos en esta últi-
ma semana y enterados todos los señores concurren-
tes de la parte oficial que los mismos contienen, acordando
su mas exacto cumplimiento.

Expediente de el Sr. Presidente dio cuenta a la suposicion del espe-
cioso y medidas dicte instruido para llevar a efecto el recate del
arbitrio Municipal de pesos y medidas de sus obligatorios
durante el proximo año recensales de mil ochocientos ve-
uenta y tres a noventa y cuatro, manifestando que en la pri-
mera subasta celebrada en dia del corriente mes, segun
se via anunciada, quedo sin efecto, acordando la fomi-
sion por la falta de licitadores, en dicho acto celebras la
segunda el dia veinty dos del mismo mes, con rebaja del
centesimo por ciento del tipo primitivo, segun previene
el Real decreto de siete de junio de mil ochocientos noventa
y uno en su articulo cuarto, cuya subasta tubo lugar en
dicho dia y tambien quedo sin efecto por falta de licita-
dores, enterado el ayuntamiento de dicho expediente y
considerando que en las dos subastas verificadas, se han
guardado los requisitos y formalidades devidas y visto lo que
previene el expresado articulo cuarto del mencionado Real
decreto, acordo por unanimidad, recaudar el arbitrio de
pesos y medidas de sus obligatorios durante el proximo
año recensales por Admon Municipal, sacargandou
de recaudar los derechos de la tarifa estacupada en dicho
expediente el Admon y los empleados de la Admon de
Comunios, mediante intervencion que llevara por separado
de las cantidades que ingresen por expresado concepto, y que
por el Secretario de este ayuntamiento se coloque certifica-
cion en el expediente de referencia y se de cuenta al Señor
Gobernador Civil y al Admon de contribuciones de esta provin-
cia manifestandole que el arbitrio de que se trata se recau-
dara en dicho año por Admon Municipal.

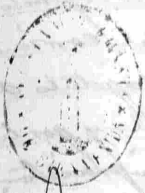
Comunios y el Sr. Presidente manifesto a la suposicion que soli-
citada la Admon Municipal de comunios para el proximo



año economico de mil ochocientos noventa y tres a noventa
y cuatro, de tratarse en este dia del nombramiento de
empleados de dicha Admon. El Ayuntamiento enterado de
lo espuesto por el Sr. Presidente, acordó por unanimidad
nombrar los empleados siguientes para municipalidad de Admon.
Para Administrador D. Jov. fernandez Alvaroz con el
sueldo del dos por ciento de lo que se recaude en dicha
Admon. en el proximo año economico, pero si los ingresos
ascendieren a mas de treinta y seis mil pesetas del exa-
mo que haya en ver del dos por ciento se le liquidara a
razon del cinco por ciento; Para Interventor D. Millan
Lopez fernandez, con el haber de una peseta cincuenta
centimos diario; Para Inspector o Rafael Gutierrez
Dulgado, con el mismo haber que el anterior de una pe-
seta cincuenta centimos diario; Y para celadores Anto-
nio Olivera Luna, Juan Maria Oliva, y Joaquin fer-
nandez Vizueta y Joa. Vargues Olivera, con el haber cada
uno de una peseta ochocientos centimos diarios, cuyos
empleados se le dara posesion el dia proximo de julio
proximo y se le hara entrega de su correspondiente ti-
tulo y sus correspondientes haberes segun satisficieron
a los mismos por mensualidades vencidas.

Pago de sueldos } Igualmente se dio cuenta por el Sr. Presidente de
cuentas } la presentada por el farmacéutico D. Diego elorcua
Rubio de los Medicamentos suministrados a pobres enfer-
mos de esta villa, importante a doscientos cuarenta y
cuatro pesetas, segun las recetas que a la misma comu-
nicadas. La corporacion despues de su delib. Examen
a dicha cuenta, acordó prestarle su conformidad por
estar debidamente justificada, y que su importe se
abone con cargo al capitulo quinto, articulo segundo
del presupuesto de gastos de este distrito del corriente exer-
cicio, y que al libramiento que se entienda se una di-
cha cuenta y justificacion de esta particular.

Pago al Secretario } Del mismo modo espues el Sr. Presidente a la
paradores libros } corporacion, que el Jefe de la Municipalidad habia
del registro civil } reclamado dos libros uno de nacimientos y otro de
defunciones para el registro civil de su cargo, cuyos li-
bros se dio orden al Secretario de esta corporacion.



Procuraduría

para que a la brevedad posible los faciliten y abonen su importe que con curso trae cuenta de cinco pesetas cada uno.

El Ayuntamiento visto el recibo del pago de los libros facilitados dichos libros, acordó por unanimidad que se abone al Ayuntamiento D. José Guerra las diez pesetas de los dos libros con cargo al capítulo primero, artículo quinto del presupuesto completo de gastos, y que al libramiento que se extienda de unmo dichos recibo y certificación de este particular.

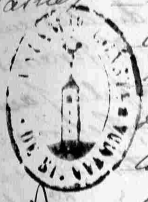
Pago de los gastos. La corporación acordó por unanimidad se le abone a don Juan de Dios de Barquer la suma de cinco pesetas con cargo al capítulo de diputados a Cortes, artículo sétimo del presupuesto corriente, importe de los gastos hechos en su establecimiento con motivo de las elecciones de diputados a Cortes verificadas en el mes de Marzo último, uniéndose al libramiento que se extienda certificación de este particular.

Pago a don José Landero. Hecho seguidamente acordó la corporación se le abone al don José Landero por gastos de esta municipalidad la suma de cincuenta y los impresos para el registro fiscal de fincas y urbanas, importe de los impresos y conducción de los mismos, para el registro fiscal de fincas y urbanas, mandado formar por Real Decreto de Cuatro de febrero último según factura presentada por dicho Secretario de la Municipalidad, cuya cantidad se abone con cargo al capítulo once artículo cinco del presupuesto corriente de gastos de este distrito, uniéndose al libramiento que se extienda dicha factura y certificación de este particular.

Impresos contra. Seguidamente acordó la corporación que a la brevedad posible se instruya expediente al apremio contra don Juan Robustillo por la cantidad de cuarenta y nueve pesetas cincuenta centinos importe de los cuatro pederos de la deuda de segunda clase que se ha adjudicado en sesión ordinaria del día doce de Junio de mil ochocientos noventa y dos de cuya tramitación se encargara el agente ejecutivo nombrado por este municipio don Juan Alvarado Obispo.

ultima semana y enterados los señores concurretes de la parte oficial que los mismos continuan acordando su modo de cumplimiento.

Notubramiento de Inspector de Carneros



El Sr. Presidente dió cuenta a la Corporacion del escrito presentado por D. Francisco Lopez Malpica Profesor Veterinario de esta villa por el cual solicita contratar con el Ayuntamiento el servicio de Inspector de carnes durante el actual año economico segun lo acordado en sesion ordinaria del dia once de junio ultimo, debiendo acordarse que durante el plazo de presentacion de solicitudes no se ha presentado ningun otro Veterinario a solicitar dicha plaza. El Ayuntamiento enterado del escrito y de lo expuesto por el Sr. Presidente, acordó por unanimidad nombrar a D. Francisco Lopez Malpica para que desempeñe la plaza de Inspector de carnes de esta villa durante el actual año economico de mil ochocientos noventa y tres a noventa y cuatro con el haber de doscientos pesos que resultan asignados en el presupuesto Municipal de quito, del corriente ejercicio, satisfechos en el modo y forma que se satisfagan los haberes de los empleados Municipales todo en conformidad con lo expuesto por dicho Veterinario en su suplicada solicitud, debiendo hacer constar en este acuerdo que si el repetido Veterinario no cumple bien y fielmente con el desempeño que le impone a los Inspectores de carne el Reglamento vigente queda desde luego rescindido el contrato y en la libertad del Ayuntamiento para hacer nuevo contrato con el que lo solicita previa los requisitos legales y por el contrario si cumple con exactitud, transcurrido que ha dicho año podra renovarse de nuevo acuerdo como dispone la Real orden de 17 de Mayo del 864; y como quiera que el notubramiento de Inspector de carnes tiene que ser aprobado por el Sr. Gobernador fiscal de esta provincia segun dispone la citada Real orden de cuenta a dicha superior autoridad a los efectos consiguientes y este acuerdo notifique a D. Francisco Lopez Malpica uniendole certificación de este particular al expediente que con tal objeto se instruye prestando ce al mismo su conformidad, espresado Veterinario.

El Ayuntamiento acordó que los empleados de Secretaria y facultativa continuen cada uno desempeñando sus cargos con los haberes consignados en el presupuesto del corriente año economico a los cuales segun la Ley de presupuesto son

los Profesores de "Escuela" pública de esta localidad.

No temiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto extendiendo la presente que firmo D. Juan Fernandez con los señores del ayuntamiento segun acostumbra, de todo lo cual yo el Sr. certifico. =

J. Ramon de Vall Juan Tomas Luis Barquez Negre

Diego Morin Rafael Ortiz Juan Encarnacion Sanchez

Nubio Gregorio Jimenez

Alfonso Barquez

José Luna

Wm. G.

sesion ordinaria del dia 16 de Julio de 1898.

Presidente D. Ramon de Vall y Gola	En la villa de Neuquén a diez y seis de Julio de mil ochocientos noventa y tres, reunidos los señores
Consejales " Juan Tomas y Luis	individuos del ayuntamiento que al margen se expresan en
" Luis Varquez Negre	las Casas consistoriales, y salou de sesiones para celebracion
" Diego Morin Nubio	de la sesion ordinaria correspondiente a este dia, bajo la
" Rafael Ortiz Rodriguez	presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon de Vall y Gola
" Juan Encarnacion Sanchez	y abierto el acto por dicho Sr. un ordeno a su
" Alfonso Barquez	secretario de lectura del acto anterior, la cual fue aprobada.

Acto continuo yo el Secretario y de orden del Sr. Presidente de la sesion oficial, ra de los señores oficiales recibidos en esta ultima sesion y enterados todos los tres concurrentes de la parte oficial que los señores continuan acuerdan su suya exacto cumplimiento.

No temiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmo todos los tres concurrentes segun acostumbra, de que yo el Sr. certifico. =

J. Ramon de Vall Juan Tomas Luis Barquez Negre

Diego Morin Rafael Ortiz Juan Encarnacion Sanchez

Alfonso Barquez

José Luna

Union ordinaria del dia 20 de Julio de 1893.

Presidente En la villa de Nicovencia a Veintidos de Julio de
 D. Ramon de Valle mil ochocientos noventa y tres, reunidos los Señores
 Concejales individuos del ayuntamiento que al margen se expresan
 Juan Fovary Ruiz con ambas Casas Capitulares y Salon de Sesiones para
 Luis Varquer Rey celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, bajo
 Diego Morcuo Nubis la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon de Valle
 Rafael Ortiz Rod. y Abierta el acto por dichos Señores con orden
 Juan Encinas Votero y Gregorio Gimenez
 Alfonso Varquer a fin el Secretario diere lectura del acto anterior
 la cual fue aprobada.

Doleteues y Regidamuchitayo el Secretario de orden del Sr. Presidente diere
 oficiales letra a los Doleteues oficiales recibidos en esta ultima semana y entre
 rados los tres concurretes de la parte oficial que los mismos continuan
 ven acuerdan su vez exacto cumplimiento.

Prop. a D. La forporacion por unanimidad, acordó se le abone al Sr. D.
 Julián Luna y Luna la suma de dos pesetas importe de los libros
 de contabilidad para el año economico de mil ochocientos noventa
 y tres a noventa y cuatro, segun la factura que presenta dicho
 Señor de la Estreña Libreria, cuya copia se hará con cargo
 al capitulo de Impresitos del presupuesto municipal de gastos
 de este distrito, uniendose al libranciento que se extiende dicha
 factura y certificacion de esta particular.



Fue teniendo sus asuntos de gertratas se dio por terminado
 el acto que firman todos los Señores concurretes segun acostumbra
 bran de todo lo cual y es el Sr. certifica.

Rf. Ramon de Valle Juan Fovary Luis Varquer Rey
 Diego Morcuo Nubis Rafael Ortiz Rod. Juan Encinas Votero
 Gregorio Gimenez
 Alfonso Varquer Julián Luna y Luna

Acta No. 52. Union ordinaria del dia 30 de Julio de 1893.

Presidente En la villa de Nicovencia a treinta de Julio de
 D. Ramon de Valle mil ochocientos noventa y tres, reunidos los Señores
 Concejales individuos del ayuntamiento que al margen se expresan
 Juan Fovary Ruiz con ambas Casas Capitulares y Salon de Sesiones para
 Luis Varquer Rey celebrar la ordinaria correspondiente a este
 dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon de Valle
 Rafael Ortiz Rod. y Abierta el acto por dichos Señores con orden
 Juan Encinas Votero y Gregorio Gimenez
 Alfonso Varquer

ordeno a mi el Secretario de lectura del acta anterior
la cual fue aprobada.

Políticos } Del mismo modo yo el Secretario de orden del Excmo. Presidente
oficiales } de lectura de los Políticos oficiales recibidos en esta última
sesion y enterados los señores concurren de la parte oficial
que los mismos contienen acuerdan de las exactas circunstancias
Obras } El Ayuntamiento por unanimidad acordó que en cuanto
públicas } don las cosas forositoriales en su estado se invierten las
ciento cincuenta pesetas que bienen presupuestadas para su
conservacion y reparacion y que tambien se repare la falta
de plomo, paves y otras que sean necesarias, como asimismo
la pintura de las pilas de la plaza que se encuentran
deterioradas, cuyas obras se ejecutaran por el Administracion
presentando los maestros encargados las correspondientes
cuentas en fin de la semana para su aprobacion si lo
merecieren.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Excmo.
Presidente dio por terminado el acto que firman todos
los señores concurren segun acostumbra, de todo lo
cual yo el Secretario certifico.

Ramon de Valle Juan José Luis Barquez
Diego Morano Rafael Ortiz
Rubio Juan Madero
Gregorio Gimenez
Felipe Barquez José Luis
Terro

Orden ordinaria del día 6 de agosto de 1893.

- | | |
|---------------------------|---|
| Presidente | En la villa de Pinar del Rio a seis de agosto |
| D. Ramon de Valle y Solís | de mil ochocientos noventa y tres, reunidos los |
| Concejales | señores individuos del Ayuntamiento que al |
| " Juan Fovar y Nisio | margin se expresan en las cosas forositoriales |
| " Diego Morano Rubio | de la villa de Pinar del Rio para celebrar la orde- |
| " Rafael Ortiz Noviquero | maria correspondiente a este día bajo la |
| " Juan Madero | presidencia del Excmo. Alcalde Don |
| " Gregorio Gimenez | Ramon de Valle y Solís y abierto el acto por el |
| " Felipe Barquez | Excmo. Presidente de la Junta de |
| | la lectura del acta anterior |

Wm. 04.

Session ordinaria del dia 19 de Agosto de 1899.

Presidente
D. Ramon de Valle y Holey
Consejeros

- " Luis Varquer Rey
- " Diego Alonso Rubio
- " Rafael Ortiz Rodrig.
- " Juan Guadalupe Sanchez
- " Gregorio Guimera Ariza
- " Melchor Varquer

En la villa de Nuevauda a trece dias
de Agosto de mil ochocientos noventa y tres,
reunidos los señores individuos del ayuntamiento
quien al margen se expresan
en las salas capitulares y salon de sesiones
para celebrar la ordinaria formal
pendiente a este dia y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Ramon de Valle y Holey
y abierto el acto por dicho

señor me ordeno a su secretario accidental por
ausencia del propietario diez lecturas del acta anterior
la cual fue aprobada.

Seguidamente y a el secretario accidental de orden
del Sr. Presidente de lectura de los oficios oficiales
recibidos en esta ultima semana y entiendo los que
concuerdan de la parte oficial que continuan los
trabajos, acuerdan su exacto cumplimiento.

Recomposicion de la Camara del Pelar de la Orava } El Sr. Presidente dio cuenta a la corporacion
de la Orava } de la presentada por el Sr. D. Manuel Mariza
por la Comision de la Orava de los jornales y mate-
riales invertidos en la recomposicion de la fachada
del pilar de la Orava en la semana del Treinta y tres
de Julio ultimo al costo del corriente diez mil ochocientos
ochenta y cinco reales, la cual a sido de espues
ta al publico por termino de seis dias, sin que se haya
hecho punto en contra de la misma reclamacion de
ningun genero. La corporacion despues de un detenido
examen a dicho cuenta, acordó protestar su aprobacion
y que se estienda el oportuno libramiento con cargo al
Capitulo sexto articulo tercero del presupuesto de gastos
del corriente ejercicio, uniendo al mismo dicha cuenta
y justificacion de esta particular.

Licencia al Ayuntamiento } La corporacion por unanimidad acordó
de Alcalde } conceder quinientos dias de licencia que tiene
solicitado el primer teniente de Alcalde D. Juan
Gomez y Neco para ausentarse de la localidad



Pro. Ofi.

Rec. emp. Calle



con el fin de arreglar asuntos de familia.
Hoy reunidos mas asuntos de que tratar se dio
por terminado el acto que firman todos los señores
concurrentes segun acostumbra de todo lo cual yo
el Secretario accidental certifico.

Ramon de Tall. Luis Rodriguez Pineda
Diego Moreno Nubia Rafael Ortega Juan Gundero y
Nubia Sanchez
Gregorio Jimenez

Alfonso Barquet Juan Martener
Secretario accidental

Votum. 28

sesion ordinaria del dia 20 de Agosto de 1899.

- Presidente D. Ramon de Tall y Solis
- Consejales
- " Luis Vazquez Noy
- " Diego Moreno Nubia
- " Rafael Ortega Ost.
- " Juan Gundero y Nubia
- " Gregorio Jimenez
- " Alfonso Barquet

En la villa del Pinar de Guadalupe a veinte
del mes de Agosto de mil ochocientos noventa
y tres, reunidos los señores individuos
del ayuntamiento que al margen se
expresan en las casas comunales y
salon de sesiones para celebrar la ordi-
naria correspondiente a este dia, bajo
la presidencia del señor Alcalde Don
Ramon de Tall y Solis y abierto el acto

por dicho señor un odioso a ver el Secretario diere
lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Protestas y acta continuo y el Secretario le oido del Cor. Tre-
Oficiales y identi de lectura de los Protestas oficiales recibidos en
esta ultima semana y enterados los señores concurrentes
de la parte oficial que los mismos continen acordaron
su suya exacto cumplimiento.

Recompensacion de empleados del Ayuntamiento de San Mateo de Guadalupe
El señor Presidente dio cuenta a la corporacion de la
presentada por el obrero alarife Jon Casanova
Manchon de los jornales y materiales invertidos
en la recompensacion de empleado en la falla Alborans
en la semana del siete al dos del corriente vez con
bos inclusivos importante dicha cuenta a la firma

de ciento ochenta y tres pentas, cuya cuenta ha estado
expuesta al publico por terminos de seis dias sin que
se haya interpuesto reclamacion de ningun genero
en contra de la misma. La forporacion dispuz que
examine dicha cuenta recorde por parte de aforosa-
cion y que de su importe se estienda el oportuno li-
bramiento con cargo al capitulo sexto articulo primero
del presupuesto de gastos de este distrito, uniendole al
libramiento que se estienda dicha cuenta y certifica-
cion de este particular, -

Listas ultimadas } Ato seguido la forporacion acordó que idti-
por secciones p.^a } madas las listas por secciones para celebrar
hacer el sorteo de } el sorteo de vocales asociados que han de for-
vocales asociados } mar parte de la asamblea de la Junta municipal
fjal durante el corriente año economico, segun dispo-
nen los articulos treinta y cuatro, treinta y cinco y
treinta y seis de la Ley municipal vigente, cuyas listas
se encuentran ajustadas en su todo a la Ley y en su
virtud publicasen y figen copias de estas en los sitios de
costumbre de esta localidad a los efectos que determina
el articulo treinta y siete de referido Ley y que por el
Secretario de este ayuntamiento se cologie certificacion
de este particular en el expediente que al efecto se instruyere.
Fue terminado mas asuntos de que tratar el Cabildo
Presidente dio por terminado el acto que firman todos
los señores concurrentes segun acostumbra de todo
lo cual yo el Secretario certifico -

Ramon de Valle Luis Marquez Rey

Diego Alonso Rafael Ortiz Juan Gunderoy
Rubio Sanchez

Gregorio Jimenez

Alfonso Marquez

Joa. Luisa
Secretario

Mi



Alcaldes

numero 36.

Sesion ordinaria del dia 27 de Agosto de 1893.

Presidente

Don Ramon de Vall y Soler, Alcalde de la Villa de Buenavista a veinte y siete de Agosto de mil ochocientos noventa y tres; reunidos los tres individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en sus Casas Concejales y sala de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ramon de Vall y Soler, y abierto el acto por dicho Señor ya el Secretario de su orden de lectura del acto anterior la cual fue aprobada.

Boletines oficiales y en seguida ya el Secretario de orden del Sr. Presidente de lectura de los Boletines oficiales recibidos en la ultima semana y correspondencia oficial, y enterados los tres concurrentes de su contenido acordaron a cumplir todo tal y como se ordena.

Pago de los trabajos seguidos la corporacion acordó se le abone a don Juan delgado vecino de Badajoz la suma de mil pesetas importe de los trabajos de expediente repartimientos de territorial relleno de los recibos de territorial reintegros correspondientes y demas gastos ocurridos en dichos trabajos conferenciados para el actual año cesantes de mil ochocientos noventa y tres a noventa y cuatro, cuyo abono se hará con cargo al capitulo primero articulo noveno del

presupuesto de gastos corriente de este distrito, y que
por el Sr. Presidente como ordenador de pagos se expida
el oportuno libramiento y se una al mismo certificación
de este particular.

Instrucción del impuesto } El Sr. Presidente dio cuenta a la Excmo.
sobre los carruajes de lujo } racion de la Instrucción investigando y
cobranza del impuesto sobre los carruajes de lujo aprova
da por Real Decreto de doce del corriente mes. La
exposicion enterada de dicha Instruccion provisional
por lo que resulta que en este pueblo no existen carruajes
de lujo, pero si se presentara alguna relacion de otros
de los que no estan exentos del impuesto, no se recargue can
tidad alguna para esteniones municipales segun autoriza
el articulo diez de dicha Instruccion durante el actual
año economico, puesto que el presupuesto corriente no
existe deficit de ninguna clase.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto que firmaron los tres Excmos. con
que acotamban a que yo el Secretario certifique =

Ramon de Valle Luis Barquez Benitez

Diego Moreno Studis Juan Escudero y Sanchez

Gregorio Gimenez

Alfonso Barquez Jose Luna

Votacion 37.

Union ordinaria del dia 9 de Setiembre de 1898.

Presidente	Esta villa de S. Dimas unida a tres de Setiembre
D. Ramon de Valle y Golez	con mil ochocientos noventa y tres, reu-
Concejales	nidos los vecinos individuos del ayuntamiento
" Juan Torres y Nino	fuente que al margen se expresan en las
" Luis Varguon Rey	casas posesionales y talon de sesiones para
" Diego Moreno Studis	celebrar la ordinaria correspondiente a este
" Rafael Ortiz Bot	dia, bajo la providencia del Sr. Alcalde
" Juan Mendez Sanchez	
" Gregorio Gimenez	
" Alfonso Barquez	

En la ciudad de Valle de Solis y abierto el acto por dicho Teniente
su ordenó a su el Secretario diere lectura del acti au-
terior la cual fue aprobada.

Proletinas }
oficiales }

Al propio tiempo yo el Secretario diere del Teniente Pre-
sidente diere lectura de los Proletinas oficiales recibidos en esta
ultima semana y enterados los Tenientes concurrentes de la
parte oficial que los recibimos, continuan acordando su mas
exacto cumplimiento.

Recomposicion de emperrado. El Teniente Presidente dio cuenta a la forpura
en la calle Iglesia y rectificacion de la presentada por el Maestro ala-
ficacion del paseo. Dize Antonio Vizueta de los jornales y

materialas invertidos en la Recomendacion de emperrado
de la calle Iglesia y rectificacion del paseo publico en la
semana del veintuno al veinty seis de agosto inclusive
de agosto ultimo, importante dicha cuenta a la suma
de doscientos cuarenta y uno pesos veinticinco pes-
tos, cuya cuenta a estado expuesta al publico por
terminos de seis dias, sin que contra la misma se
haya interpuesto reclamacion alguna. El
ayuntamiento despues de su dictamen exameno a di-
cha cuenta, acordo prestarle su aprobacion y que se
pague su importe con cargo al capitulo sexto
articulo setimo del presupuesto de gastos de este dis-
trito, uniendole al libramiento que se extiende di-
cha cuenta y certificacion de este particular.

Dependientes }
de consumos }
Tambien espuso el Teniente Presidente a la for-
poracion que el Dependiente del resguardo
de consumos Joaquin Fernandez Vizueta, le ha-
bra manifestado que hasta el dia seis del corriente
mes podia continuar desempeñando su cargo por
facerse que ocupas despues en otro negocio sus
ocupaciones o sus intereses. En su virtud el ayun-
tamiento con vista de lo expuesto acordó; que
dicho Dependiente continúe desempeñando su
cargo hasta el dia seis, abonandole el haber
que le corresponde hasta este dia y que en
la proxima sesion se haga el libramiento
de otro empleado para cubrir dicha plaza.

Quo teniendo mas asuntos de que traer

Las se dio por terminado el acto que firman
todos los Señores concurrentes según acostumbra,
de todo lo cual yo el Secretario certifico.

J. Ramon de Valle Juan Torres Luis Vazquez
Diego Alonso Rubio Rafael Ortiz
Gregorio Gimenez
Mdefonso Vazquez Jose Luna
Sanchez

Wm. 98,

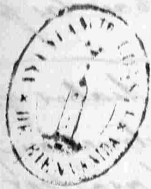
Union extraordinaria del dia 5 de Seto de 1898.

Presidente
D. Ramon de Valle y Golij
Concejal
" Juan Torres y Oliva
" Luis Vazquez Oliva
" Diego Alonso Rubio
" Rafael Ortiz Rodriguez
" Juan Eudoro Sanchez
" Gregorio Gimenez Armas
" Mdefonso Vazquez Oliva

En la villa de Villavieja a cinco
de Setiembre de mil ochocientos no-
venta y tres, reunidos los tres indi-
viduos del ayuntamiento que al
marque se expresan en la faja capi-
tular y salou de sesiones, previa con-
vocatoria al efecto para celebrar la
presente concabeta de extraordina-
ria, bajo la presidencia del Sr. D.

Alcalde D. Ramon de Valle y Golij y abierto el acto
por dicho Sr. D. se dio lectura del acto anterior
la cual fue aprobada.

Acto seguido espuso el Sr. Presidente a la forp-
racion que como se expresava en la papileta de
convocatoria, el objeto de la reunion es para pro-
ceder al nombramiento de una persona que re-
caude las contribuciones de Territorial e Indus-
trial correspondientes al actual año economico
como recaudador y agente ejecutivo que es este



(97)

Integro.

ayuntamiento por el Ministerio de la Ley, lo que
hacía presente a la corporación a los efectos oportunos.
El 1.º segundo Ayuntamiento de Alcalde D. Luis Vargués
Ney previa la venia del 1.º Presidente propuso de
Recaudador y agente ejecutivo a D. Gerónimo
Mava Gaeur, para recaudar las contribuciones
correspondientes al actual año económico. La for-
poración aceptó a dicho individuo, pero con la
precisa condición de fiador y principal pagador
de arriaga y responsabilidad a juicio del ayun-
tamiento y al efecto hagan comparecer a dicho
Señor al presente acto.

En la dicha de tiempo se persuadió en el Salón
de sesiones D. Gerónimo Mava Gaeur y enterado
de la proposición hecha y lo acordado por el ayun-
tamiento manifestó que acepta el nombramiento
de Recaudador y agente ejecutivo de las contribu-
ciones de Territorial e Industrial correspondien-
tes al corriente año económico de mil ochocientos
noventa y tres a noventa y cuatro y que en vista
de la garantía que se le exige propone de fiador
y principal pagadora a su Señora madre D. Francisca
Gaeur, de estado viuda, profesión propietaria y
de esta vecindad.

La corporación aceptó en todo la garantía pre-
sentada por D. Gerónimo Mava, siempre y cuando
la sustentada preste su conformidad.

Enterada D. Francisca Gaeur dijo; que garanti-
zaba en todo a su hijo D. Gerónimo Mava
en concepto de fiadora y principal pagadora de to-
das cuantas cantidades se le entreguen en recibos
u otros documentos breves por la corporación o su

Presidente para su cargo en el actual año expirado.

En su virtud la corporacion cuenta por sus las pro-
veuciones siguientes.

1.^a En dicho recaudador no tendra mas haberes que
el que le corresponde con arreglo a Instruccion y los
ingresos de las cuotas que realice los hara por su
cuenta y cuenta en las oficinas de Hacienda de Sta
Luz en el tiempo y forma que señala dicha in-
struccion.

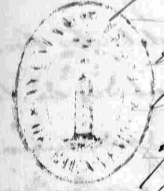
2.^a En tiempo y cuando que el Tenor Delegado o el
Administrador de la Hacienda, ordena se presente
al Recaudador bien con este caracter o con el de apor-
te relativo a practicas liquidaciones, lo hara sin
ninguna protesta alguna, siendo por su cuenta los
gastos de viaje y de no cumplir con exactitud este
servicio sera responsable de las faltas y respo-
sabilidades que por dicha falta ocurran al ayuntamiento.

3.^a En los expedientes de apremio tiene que formular
con arreglo a Instruccion y terminarlos hasta la
adjudicacion de fincas de los contribuyentes morosos,
cuyos expedientes quedara responsable de su importe
hasta tanto que en los mismos reciba su aprova-
cion definitiva por la oficina que corresponde, y
que seran de su cuenta los gastos de impresos y
reintegros correspondientes.

El Recaudador D. Geronimo Maza y su Tenor
Madre D. Francisco Gaez, bien enterados de las
proveuciones que anteceden las aceptan y las hacen
suyas y se obligan guardarlas y cumplirlas tales y
como son, quedando responsables de los perjuicios que
se le ocasionen al ayuntamiento por el concepto de
contribuciones.

En remem. la corporacion acordó Vocabras Re-
caudador y Agente ejecutivo durante el corriente
año y demas tiempo que se cuenta para la transita-
cion de los expedientes a D. Geronimo Maza Gaez,
al que el Tenor Presidente le formara a los correspon-
dientes cargos en la propia forma que a esta Corpora-

racion se los haga la oficina de Hacienda de esta
provincia



En este estado se dio por terminado el acto ordi-
nario de esta villa la presente acta que firma con
los Señores del Ayuntamiento D. Gerónimo Alava
y sus Señora madre D. Juvenicia Alava por
que manifiesto no saberlo hacer y a su riesgo lo
hacen los dos testigos provinciales, de todo lo cual
yo el Secretario certifico.

Ramon de Valle Juan Antonio Luis Marquez Rey

Diego Alonso Rafael Ortiz Juan Encinas
Rubio Sanchez

Gregorio Gimenez

Josefonso Barquero

El Secandador

Gerónimo Alava

Testigos provinciales.

Juan Martini

Juan Encinas

José Luna

Secretario

Acta de 29.

Señor ordinaria del día 10 de Setiembre de 1893.

Presidente

- R. Ramon de Valle y Solis
- Concejales
- " Juan Antonio Rey
- " Luis Vazquez Rey
- " Diego Alonso Rubio
- " Rafael Ortiz
- " Juan Encinas
- " Gregorio Gimenez
- " Josefonso Barquero

En la Villa de Villavieja a diez
de Setiembre de mil ochocientos no-
venta y tres, reunidos los señores incluídos
del Ayuntamiento que al margen se
expresan en las cosas consuetudinarias y se
hizo de tal vez para celebrar la ordi-
naria correspondiente a este día ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Ramon de Valle y Solis y abierto el

acto por dicho Señor y el Secretario de su orden
de lectura del acta anterior la cual fue aprobada.
Dolores ofe. Leta seguida y el Secretario de orden del Sr. Presi-
dente de lectura de los Dolores oficiales recibidos en la
última semana como así mismo de la correspondencia
oficial y enterados acordaron se cumpla lo prescrito
en todas sus partes.

Decisión del título El Señor Presidente expuso á la Corporación
de Cirujia y nombramiento de otros que el titular de Cirujia Don Francisco Ben-
doro Aguirre le habia manifestado que con in-
tento de levantar la vecindad de esta Villa por consecuencia
sus intereses fijar su residencia en la de Villagarcía, presen-
taba á una autoridad para que lo hiciera al Ayuntamiento
de la Decisión de Titular interior de Cirujia que viene
desempeñando. En su virtud el Ayuntamiento acordó por
unanimidad deuter dicha Decisión y que se le abone á
Don Francisco bendoro el haber correspondiente hasta el
dia de hoy; y en este acto nombra á Don Vicente Don
Nabe Dominguez titular interior de Cirujia con el haber con-
siguiente en el presupuesto corriente el cual será proporcionado
en el dia de abono haciendole entrega del título, unido
de á la primera nominación certificación de este particular.

Reparación de los libros Cambian dio cuenta el Señor Presidente de la
Caja Comunal presentada por el maestro Mateo Antonio Viera
de los formales y materiales invertidos en la reparación
de las cosas comunitarias, en la semana del veintiocho de Agosto al dia dos del corriente
mas ambos inclusive, importante dicha cuenta á la
suma de ciento cincuenta pesos, la cual ha estado
al publico por terminos de seis dias sin que se haya inter-
puesto en su favor de la misma reclamación de ningún
genero. El Ayuntamiento despues de un detenido exa-
men á dicha cuenta acordó por unanimidad prestar
le su aprobación y que se abone su importe con



Registro



cargo al capítulo primero artículo cuarenta del presupuesto de gastos de este distrito, mandando al librero que le estienda dicha cuenta y justificación de este particular.

El Sr. Presidente dio cuenta a la corporación del registro fiscal de las fincas Urbanas existentes en este término municipal terminado por la Junta pericial el día siete del corriente sus cuyo registro lo forman los lotes, los cines primeros de las fincas de la población y el último de las fincas de campo, y dicho registro se compone en total de trescientos y once folios. En la virtud mandado que fue mencionado registro por la corporación se acordó prestarle su aprobación y luego lo preceptuado en el artículo diez del Real decreto del cuatro de febrero del corriente año, se expone de manifiesto al público por término de quince días que empiezan a contarse desde el día quince del corriente mes al veintinueve del mismo, a fin de que haya tiempo suficiente para la inspección en el Protocolo oficial de la provincia del correspondiente término que se remitirá con atento oficio por el Sr. Presidente al Sr. Gobernador civil en el día de mañana y en la localidad se publicará y fijará otro anuncio igual el mismo día quince que empiezan a contarse el plazo y transcurrido este remitan dicho registro fiscal con el remanente al Sr. Abogado de Hacienda de esta provincia para los efectos que haya lugar.

Concomitante de acuerdo la corporación notubras para dependiente de la oficina de fincas, a Pedro Campino el Sr. Hacer, cuyo individuo formará porción el día diez del corriente mes, abouandole desde dicho día el haber de suenta venidicines fincas diarias con cargo a los fondos de dicho término.

No teniendo mas asuntos de que tratar el Sr. Pre-

73
dicho día por terminado el acto que firman los señores
concurrentes según acostumbra de todo lo cual se
el Secretario certifica. =

Ramón de Valle Juan Fovar Luis Varquez Rey

Diego Moreno Nafael Ortíz Juan Escudero
Nabís Sánchez

Gregorio Gimenes
Alejandro Varquez José Luis
Torres

México D.F.

sesion ordinaria del día 17 de Setiembre de 1899.

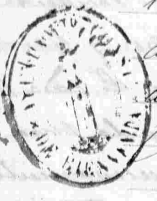
Presidente
D. Ramón de Valle y Solís
Concejales
" Juan Fovar y Nabís
" Luis Varquez Rey
" Diego Moreno Nabís
" Nafael Ortíz y Rodríguez
" Juan Escudero y Velasco
" Gregorio Gimenes
" Alejandro Varquez Rey

En la villa de Huixtla a diez y siete
de Setiembre de mil ochocientos noventa y
tres, reunidos los señores individuos del
ayuntamiento que al margen se expresan
a las horas convenientes y salvo de serias
para celebrar la ordinaria correspondiente
a este día, bajo la presidencia del señor alcalde
de D. Ramón de Valle y Solís, y abierto el
acto por dicho señor su ordenó a su secretario dice
lectura del acta anterior la cual fue aprobada
y seguidamente se el Secretario dio cuenta del
de lectura de los Boletines oficiales recibidos en esta última
semana y enterados los señores concurrentes de la parte
oficial que los mismos continúan acordando su exacto cum-
plimiento.

Señores Villanís La corporacion por unanimidad acordó 100 com-
Gutiérrez de la limosna de veinticinco pesos a la Catedral
María Gutierrez Rodríguez vecina de esta villa y por
recursos de ninguno de ella para que pueda trasladar a su
hija el amante orfandad Gutierrez a los señores de Manguel
que se han iniciado los facultativos como tratamiento
a la desgraciada enfermedad que sufre de su agnacion

mental o sea trastornos en las funciones cerebrales y vista la urgencia del caso se espida al oportuno libramiento de dicha cantidad con cargo al capítulo de Impresitos del presupuesto de gastos corriente veniendo al mismo justificación de este particular. =

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los señores concurrentes segun acostumbraron de todo lo cual yo el Secretario certifico. =



Ramón Vall Juan Torres
Diego Morán Rafael Ortiz Juan Encarnación
Rubio Sanchez
Eugenio Gimenez

Alejandro Barquero José Luna
Secretario

sesion ordinaria del dia 24 de Setiembre de 1893.

- Presidente
D. Ramon de Valle y Golliz
Consejeros
" Juan Torres y Rubio
" José Varquez Rey
" Diego Morano Rubio
" Rafael Ortiz Morán
" Juan Encarnación Golliz
" Eugenio Gimenez
" Alejandro Varquez Rey

En la villa de Olivenza a veinticuatro de Setiembre de mil ochocientos noventa y tres, reunidos los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en las salas forales y talon de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del señor alcalde D. Ramon de Valle y Golliz y abierto el acto por dicho señor su ordo a fin el Secretario dió lectura del acta anterior la cual fué aprobada.

Acto segundo anunciado como esta se procedió a verificar el sorteo de los señores asociados que han de contribuir en su parte del Ayuntamiento en el año económico de mil ochocientos noventa y tres a noventa y cuatro la Junta Municipal segun se anuncia el dia veinte del actual y una hora antes de suspender este acto y al toque de campana de conformidad

dad con lo preceptuado en el artículo treinta y ocho de la Ley Municipal vigente, ordenándose al Señor Presidente, así el Secretario, leyer como lo hizo en alta voz, y por señas las papeletas que comprenden los nombres de cada uno de los contribuyentes que las componen; en seguida una a una se depositaron seccion por seccion y sucesivamente, en un globo preparado al efecto y habiendo extraido en cada sorteo el número de papeletas correspondiente a cada grupo o seccion o franquicia de cada uno por haberlo acordado el ayuntamiento, y en su virtud dió la operacion el siguiente resultado.

Contribuyentes que la suerte designa para asociados.

Primera Seccion

- D.º Dionisio Velasco Varquer
- " " Varquer Maya Gacior
- " Francisco Vitorio Perri
- " Manuel Mauraño Nubis

Segunda Seccion

- D.º Bernabé Gutiérrez Neguía
- " Benito Rodríguez Oliviera
- " Crispulo Varquer Gutiérrez
- " Gregorio Salcedo Grillo.

Tercera Seccion

- D.º Lorenzo Velasco Yaucho
- " Gerónimo Marmas Morcos
- " Clemente Cortes Perrosal
- " Alvaro Rodríguez Morcos.

Concluida así la operacion el ayuntamiento acordó que inmediatamente y en la forma ordinaria se publique su resultado, y que por medio de la publicación se haga saber a los asociados tal designacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar acuerdan por último se extienda la presente acta de lo que se colocará certificación literal en el expediente que al efecto se instruye para la renovación de la junta municipal y en este estado se dio por



Removido

Terminado el acto que firman los señores concurrentes
segun acostumbra, de que es el Secretario testigo.

*Ramon de Valle Juan Fovar Luis Vazquez Rey
Diego Alonzo Rafael Ortiz Juan Escudero
Rubis Sanchez
Gregorio Jimenez*

*Alfonso Vazquez Jose Luna
Secretario*

Min. 1.º

Union ordinaria del dia 1.º de Octubre de 1895.

- Presidente
D. Ramon de Valle y Golez
Concejales
- " Juan Fovar Neis
 - " Luis Vazquez Rey
 - " Diego Alonzo Rubis
 - " Rafael Ortiz Rod,
 - " Juan Escudero Uteza
 - " Alfonso Vazquez Rey
 - " Gregorio Jimenez

En la villa de Villavieja a primero de Octubre de mil ochocientos noventa y tres, reunidos los señores individuos del ayuntamiento que al margen se expresan en las pocas papubulares y talon de Villavieja para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia bajo la presidencia del señor alcalde D. Ramon de Valle y Golez y abierto el acto por dichos señores me ordeno a mi el Secretario de la lectura

del acta anterior la cual fue aprobada.

Acto seguido yo el Secretario de orden del Sr. presidente oficiales de lectura de los Probatarios oficiales recibidos en estas dos ultimas semanas y entendiendo los tres concurrentes de la parte oficial que los mismos contienen acuerdan su mas exacto cumplimiento.

He venido del portuñal contiguo. El Sr. Presidente expuso a la posesion a la fin de la comunidad que termino el encadenamiento del portuñal.

ual contiguo a este casa sufriendo, comburiendo ocupada
en este dia del mismo antecedente por uno o mas años
a fin de que su producto ingiera en arcas municipales.
La proposicion con vista de lo expuesto por el Hon. Presi-
dente y despues de una ligera discusion, acordó por una
firmeza, que se aviene en subasta publica el edificio
de Cortina por el tiempo de un año o sea hasta fin de
Junio del proximo año de mil ochocientos noventa y
cuatro por el tipo de cuarenta pientas y bajo las condicio-
nes que pasan a estipular.

1.^a En el aviendo de que se trata tendra lugar en subasta
publica el dia quince del mes actual de diez a once de la
mañana en el salon de sesiones de las Casas Municipales
bajo el tipo indicado de cuarenta pientas.

2.^a En los licitadores que den su tomas parte en dicha su-
basta ingresaran en arcas municipales el diez por 100
del tipo de subasta, sin cuyo requisito no seran aten-
didas las proposiciones que se presenten, como asi mis-
mo tampoco seran atendidas las que no cubran el tipo
señalado.

3.^a En dicho remate se adjudicara en el mismo dia al que
resulte mejor postor, ingresandose en el acto la cantidad
por que se adjudica, sin escusa ni protesto alguno, a cuya
cantidad se le dara ingreso en arcas municipales con
cargo al capitulo setimo articulo sexto del presupuesto
de ingresos del corriente ejercicio, consiguiendo tambien
el mejor postor los gastos que se originen en el expediente
que al efecto se instruya.

4.^a En dicha subasta se celebrara en el mencionado dia
ante el Hon. Presidente y Regidores Jueces del ayunta-
miento y se adjudicara en el mismo dia por dichos Hon.
o acordaran una segunda en el supuesto de que no haya
licitadores en la primera, y que tanto en una como en
otra se haga publica por dichos en los sitios publicos
de esta localidad con el fin de llamar licitadores y que
por el Secretario de este ayuntamiento se espida certifi-
cacion de este particular para que forme cedula del
expediente que al efecto se instruya.

Y no tomando mas asuntos de que tratar el Hon.

Presidente dio por terminado el acto que firman todos y los señores concurrentes segun acostumbrado, de todo lo cual es el Secretario testifico.

R. Ramon de Valle y G. Luis Barquero



Diego Moreno Rafael Ortiz Juan Cendros y Sancho

Alfonso Barquero

Gregorio Gimenez

José Luna

Removido.

Ultima ordinaria del dia 8 de Octubre de 1898.

Presidente D. Ramon de Valle y G. Concepcion Juan Goyas y M. Luis Barquero M. Diego Moreno M. Rafael Ortiz M. Juan Cendros y G. Gregorio Gimenez M. Alfonso Barquero y G. M. Del mismo modo y el Secretario de orden del señor Presidente de lectura de los Boletines oficiales recibidos en esta ultima semana y enterados, los señores concurrentes de la parte oficial que los mismos contienen, acuerdan su mas exacto cumplimiento.

Veritas de D. Geronimo Oliva } El Sr. Presidente dio cuenta a la corporacion de un escrito presentado por D. Geronimo Masa Grew, denunciando a D. Vicente Ferrer y su hijo por el hecho de haber arado la parte de campos que coge su tierra al hito de Ferreras de este termino municipal, conocido por campos estudios de Olaga. La corporacion enterada de



Recibido.

Se recitan al Sr. Gobernador civil a los efectos de la aplicacion que le esta ordenada por la superioridad.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los señores concurrentes segun acostumbra, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ramon de Valle Juan Tomas Luis Paezquez Paez
Diego Moreno Rafael Ortiz Juan Encarnacion
Gregorio Gimenez

Defonso Parquer Jose Luna
Numero 14.

Sesion ordinaria del dia 15 de Octubre de 1893=

- Presidente
D. Ramon de Valle y Solis
Concejal
" Juan Tomas Nino
" Luis Paezquez Paez
" Diego Moreno Nubis
" Rafael Ortiz Rodriguez
" Juan Encarnacion Chamblor
" Gregorio Gimenez Arias
" Defonso Parquer Noy

En la Villa de Villavieja a quince de Octubre de mil ochocientos noventa y tres, reunidos los tres individuos del Ayuntamiento que al mas que se expresan en las Casas Consistoriales y salido de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon de Valle y Solis y abierto el acto por dicho Sr. y el Secretario de su orden de lectura del acto anterior lo cual fue aprobado.

Voluntades oficiales y todo seguido yo el Secretario de orden del Sr. Presidente de lectura de las Voluntades y correspondencia oficial recibida en la ultima semana y entrados el Ayuntamiento se celebraron los servicios que se reclamaron en todos sus partes.

Dimision de un guarda municipal y cubierto su puesto de otro en su lugar } El Sr. Presidente espuso a la Corporacion que

El guarda municipal de Campo Tidores Moreno Palacios le habia manifestado que convenia a sus intereses que el Ayuntamiento en la presente sesion admitiera la division de su cargo, el Ayuntamiento en vista de lo expuesto por el Señor Presidente acordó por unanimidad admitir la division que presenta Tidores Moreno Palacios del cargo de guarda municipal de Campo abovendole su correspondiente haber hasta el dia de hoy; y para cubrir esta plaza tambien se acordó nombrar á José Rafael Camacho vecino de esta Villa persona apta para el desempeño del cargo de Guarda municipal de Campo; cuyo individuo se ha ocupado de haber conseguido en presupuesto dicho el dia de mañana que tomara posesion de dicho cargo, uniendo á la primera nomina que se estienda certificacion de este particular.

Fue teniéndose mas asuntos de que tratar se dio por terminada el acto que firmaron los tres concurrentes segun acostumbra de que yo el secretario certifico =

Ramon de Valle Juan Torres Luis Barquera Negre
 Diego Moreno Rafael Ortega Juan Tidores Sanchez
 Gregorio Gimenez
 Elefonso Barquera José Luna
 Numero 45.

Sesion Ordinaria del dia 21 de Octubre de 1893 =

- Presidente
- Ramon de Valle y Golaz
- Cocufales
- Juan Torres y Nuis
- Luis Barquera Negre
- Diego Moreno Nubis
- Rafael Ortega Rodriguez
- Juan Tidores Sanchez
- Gregorio Gimenez
- Elefonso Barquera Negre

En la Villa de Diezveguada á veintidos de Octubre de mil ochocientos noventa y tres, reunidos los tres individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en las Casas Consistoriales y Cabana de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente á este dia bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ramon de Valle y Golaz, y abierto el acto por dicho Señor y el secretario de su orden de lectura del acto anterior la cual fue aprobada.

Boletines oficiales, dequidamente yo el secretario de orden del Señor Presidente de lectura de los Boletines y correspondencia oficial recibida en la última semana y entrados los concurrentes

tu se acordó el exacto cumplimiento de los mismos.

Concuerdo del Coahuila } El Señor Presidente dió cuenta al Ayuntamiento de la Con-
 ta provincial que } tidad que adeuda este municipio por contingente provincial
 se adeuda } importante á cinco mil seiscientos y setenta y se-
 tenta y cinco centimos de ejercicios anteriores, con el fin de que si pare-
 ciere conveniente se autorice á una persona para que en nombre de esta
 Corporacion concierte con la Excmo. Diputacion provincial á pagar
 á plazos dicha cantidad; El Ayuntamiento con vista de lo expuesto
 por el Señor Presidente considero oportuno el concierto que indica
 y en su virtud acordó por unanimidad, cubrir para que bago di-
 cho concierto al Agente de este municipio en la Capital de Pado por
 don Federico Cortes Godoyero en los plazos y forma que era con-
 veniente; cuyo agente autorizará en nombre de esta Corporacion el
 contrato de concierto que sea necesario. Sea por el Señor Presidente
 se comunicare esta autorizacion al Señor Presidente de la Excmo.
 Diputacion provincial á los efectos correspondientes.



Señor don Mariano } Heto segundo acuerdo la Corporacion se le abone en concey-
 to de Teuacoma á } to de Teuacoma á Mariano Joaquina Gouvalher visto la su-
 lta. Nisa } mada de diez pesos para los gastos de viaje á la Capital
 de Pado por con objeto de ingresos en la Casa de Beneficencia de di-
 cha Capital; cuyo abono se hará con cargo al capitulo de sus previos del
 presupuesto corriente; uniendo al libramiento que se extiende certifica-
 cion de este particular.

Fue teniendo sus asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los tres concurrentes segun acostumbra de que certifique =

Harmon de Valle Juan Joaquin Luis Marquez Negre
 Diego Moreno Rafael Ortiz Juan Guadalupe y
 Pulis Sanchez
 Gregorio Ginerre
 Adelfonso Marquez Jose Luis
 Nava

Numero 46.

Session ordinaria del dia 29 de Octubre de 1893 =

Presidente
 D. Harmon de Valle y Goliz
 Concejales
 Juan Joaquin Nava

En la Villa de Buenavista á veintinueve
 de Octubre de mil ochocientos noventa y
 tres, reunidos los tres individuos del Ayunt-

Luis Varguerr Rey
Diego Mellorinos
Rafael Ortíz Nos,
Juan Vicente Velez
Gregorio Guinera
Hedifonso Varguerr Rey

minuto que al margen se expresan en las cosas con-
sistoriales y salou de seridos para celebras la ordina-
ria correspondiente a este dia bajo la jurisdiccion
del Sr. Alcalde don Ramon de Valle y Solis y abas
to el acto yo el secretario de su orden de lectura del
acto anterior la cual fue aprobada.

Boletines oficiales, del mismo modo yo el secretario de orden del Sr. Presiden-
te de lectura de los Boletines oficiales y correspondencia recibida en
la ultima semana y entrados los Sr. Concejales a acuerdo en
unos exactos cumplimientos.

Elecciones de el Sr. Presidente expuso a la Corporacion que por Real Decree
Concejales de veinticinco del corriente mes se dispone que las elecciones
generales para la renovacion binal de Ayuntamiento ten-
dran lugar el domingo dia y nueve de noviembre proximo
lo que hacia presente a los efectos de las disposiciones de la Ley
electoral siguiente: La Corporacion autorada de lo expuesto y vi-
ta las disposiciones de la Ley electoral y traedor a la vista los
autocedentes necesarios observan que estan en un todo confor-
me con lo acordado en la Sesion extraordinaria celebrada
el dia veintisiete de Abril ultimo, en la que se expreso que con-
responden cesar en la presente renovacion de los Concejales
procedentes de la renovacion de mil ochocientos ochenta y uno
en llamados, Gregorio Guinera, Trias, Antonio Cortes, Calacios,
Vicente Chavero Moreno, Luis Varguerr Rey, don Diego Moreno
Rubio y don Hedifonso Varguerr Rey, asignados los tres pri-
meros al primer distrito y los ultimos al segundo distrito, lo
que el sorteo verificado en la Sesion extraordinaria del dia
doce de Marzo de mil ochocientos noventa y uno.

Fue el Concejale elegido por el segundo distrito en la renovacion
de mil ochocientos noventa y uno don Faustino Morera
Basur presento su dimision del cargo de Concejale y le fue
admitida por este Ayuntamiento en sesion ordinaria del
dia veintidos de Enero ultimo en union de D. Vicente Cha-
vero que tambien hizo renuncia de dicho cargo. Fue el Con-
cejale don Manuel Cortes Martin elegido por el primer dis-
trito en la renovacion de mil ochocientos noventa y uno,
ha sido condenado por la Audiencia de lo Criminal de Madrid a la
pena de dos años once meses y veintidos dias de prision Correccional
en su virtud, siendo seis los Concejales que cesan y dos los



Manuel Cortes

vacantes que existen siempre y cuando que la penda impues-
 to á don Manuel Cortes se comunique oficialmente á la
 Alcaldia; la Corporacion por unanimidad acordó, que en la
 presente renovacion se elijan en caso afirmativo ocho con-
 cejales, cuatro en el distrito primero y cuatro en el segun-
 do y de uno comunicare oficialmente dicha penda, si solo
 se eligira siete concejales, tres en el distrito primero y cuatro
 en el segundo, sin perjuicio de que en este caso se comente
 por el Honorable presidente al Honorable Gobernador civil de la
 provincia para que en su vista resuelva lo que proceda
 en justicia á teniendose en un todo á la resolucioin de
 dicha superior autoridad. Que si dicha resolucioin es la
 de no cubrir la vacante de don Manuel Cortes, entonces se
 hace constar, que en el distrito segundo en la renovacion
 de mil ochocientos noventa y cinco, cesará uno de los cua-
 tro concejales que se elijan por ser el correspondiente por-
 to que determina la ley, como asi mismo se hará en el
 caso de que la vacante de don Manuel Cortes se resuelva en
 otro en el primer distrito.

Designacion de los reglidos de acuerdo la corporacion de algunos los locales de
 de los locales de se han de constituir las mesas de las cuatro secciones; cu-
 por locales son los mismos que tiene designados en la seccion
 antes referida, á saber:

Secciones	Locales en que se han de establecer las mesas.
Cajas municipales	Salon de secciones
Oficinas del juzgado	Habitaciones destinadas p. la Adic. de concurrencias
Escuela de niños	Primera sala del local
Parada	Casa de D. Millan Lopez

Que dichas secciones las presidiran la primera el alcalde
 D. Ramon de Valle y Ollis, la segunda el primer teniente D.
 Juan Torres y Ollis, la tercera el segundo teniente D. Luis
 Tanquer Olay y la cuarta el Regidor Gerardo D. Diego Ma-
 rino Rubio, por que manifiestan D. Juan Ricardo y D. Manuel

Oster que en estado de salud no le permite desempeñar el cargo que le concede la Ley. Fue el Concejal D. Juan Ucedas Sanchez, ejercerá autoridad durante su ausencia, la elección previa la correspondiente delegación del Señor Presidente.

Fue teniendo sus acuerdos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los Señores concurrentes, liqua acostumbrado, de que yo el Secretario certifico.

Ramon de Vall. Juan Ucedas Luis Barquet Barquet
Diego Moreno Rafael Oster Juan Ucedas
Nabio Gregorio Gimenez
Melchor Barquet José Luna

Numero 47.

Yesion ordinaria del día 4 de noviembre de 1895.

Presidente D. Ramon de Vall. Concejal D. Juan Ucedas y Nabio
" Luis Barquet Rey
" Diego Moreno Nabio
" Rafael Oster Nabio
" Juan Ucedas Ucedas
" Gregorio Gimenez
" Melchor Barquet Rey
En la villa de Buenavista a cinco de noviembre de mil ochocientos noventa y tres, reunidos los Señores indios dueños del ayuntamiento que al margen se expresan en sus casas particulares y salón de sesiones para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día bajo la presidencia del Señor alcalde D. Ramon de Vall y Nabio y abierto el acto por dichos Señores me ordenó a mí el Secretario diez lectura del acto anterior la cual fui aprobada.

Acto seguido yo el Secretario de orden del Señor Presidente di lectura de los Dictámenes oficiales recibidos en esta última semana y enterados los Señores concurrentes de la parte oficial que los mismos contienen acuerdan su exacto cumplimiento.

Certificación de los Señores Presidente espues a la proposición que el depositario de los fondos municipales D. Juan Ucedas Nabio presentó una certificación de los descubiertos a favor de este Municipio que tienen varios acci-



nos por el censo o canon de sus predios de la Dhesia de estos
 propios correspondiente a los ejercicios economicos de mil
 ochocientos ochenta y cinco a noventa, hasta mil ochocien-
 tos noventa y dos a noventa y tres ambos inclusivos, impor-
 tante toda ella segun el censo a siete mil ciento setenta
 y cinco reales que reducidos a pesetas son mil setecientos
 noventa y cuatro pesetas setecientos cuarenta y cinco.
 El ayuntamiento teniendo a la vista la certificacion presentada asen-
 do por manifiesto. En dichos descubiertos se realice por
 la via de apremio con arreglo a instruccion. Encargandole
 de la tramitacion del expediente el Sr. Presidente y nombra-
 como agente ejecutivo interino para los procedimientos del
 mismo al guarda municipal D. Juan Alvarez Olivera y que
 al final de la certificacion se coloque por el Secretario de
 este ayuntamiento certificacion de este particular.

Distribucion de fondos } el Sr. seguido acordó la corporacion a proveer la distribu-
 de fondos } cion de fondos presentada por el Secretario Contador para
 el corriente mes de los existentes en arcas municipales.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presi-
 dente dio por terminado el acto que firman todos los señores
 concurrentes segun acostumbra, de que yo el Sr. certifico.

Ramon de Valle Juan Torres Luis Parques Rey y
 Diego Moreno Rafael Ortiz Juan Escudero
 Preside Sanchez
 Gregorio Jimenez
 Placido Parques Jose Luna
 Secretario

Voluntades.

Session ordinaria del dia 12 de Noviembre de 1898.

Presidente	En la villa de Bicuivida a doce de noviembre,
D. Ramon de Valle y Gole	de mil ochocientos noventa y tres, reunidos los
Concejal	señores individuos del ayuntamiento que al man-
" Juan Torres y Reyes	que se expresa en las bases capitulares y talon de
" Luis Parques Rey	sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente
" Diego Moreno Rubio	a esta dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde,
" Rafael Ortiz y Ad.	
" Juan Escudero Sanchez	
" Gregorio Jimenez	
" Placido Parques	

El Mañan de Vall y Yolí a la hora de las once de la noche por haber estado ocupada la forporacion de reunion de la Junta Municipal del Cono en la Sesion para la proclamacion de candidatos y nombramiento de los inspectores.

Políticos
oficiales

En su virtud pues y abierto el acto por el Sr. Presidente y el Secretario de su orden de lectura del acto anterior la cual fue aprobada.

Cuentas del material
de la Escuela de
Niños de esta villa

El Sr. Presidente dio cuenta a la forporacion de las cuentas presentadas por el Profesor B. deliquil elartini, Bander del material de escuela correspondiente a los ejercicios de mil ochocientos noventa y uno a noventa y dos y mil ochocientos noventa y dos a noventa y tres. Habiendo dichas cuentas por la forporacion de cuyo examen resulto que se encuentran justificadas y firmadas con arreglo a las disposiciones vigentes y en su virtud acordó firmadas su aprobacion y que los dos originales se archiven en el de este municipio con nota de la fecha de este acuerdo y las correspondientes copias se remitan a la Junta provincial de Instruccion publica, segun esta mandado, esta pendiente en dichas copias la oportuna diligencia de la aprobacion de las mismas.

Abolamiento
de Platon

Que el Platon que conduce la correspondencia a el pueblo de Villacabras Varguer Rey pertenece a la Bursas activa y en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de cuatro del corriente se le comprende incorporarse a las filas del legirito activo cuyo individuo se encuentra notificado para que el dia caforre del actual marche a la hora de el clausamiento de la forporacion con el fin de ser destinado a cuerpo; y como el servicio del cargo que desempeña no puede abandonarse ni por un solo dia, la forporacion por unanimidad acordó: nombrar por vicariatamente Platon interino a Joaquin Varguer Rey y le da cuenta al Sr. Gobernador civil y al Sr. Alcalde principal de forno; de esta provincia, cuyo individuo desempeñara dicho cargo hasta tanto la superioridad.



Secretario.

recuerdo lo que tengo por conveniente, avisando de gra-
tificación de los que en sus funciones de jurado municipal
en el presente corriente que viene disfrutando o porci-
biendo el que desempeña dicho cargo.

Los recibidos mas asuntos de que trata el Señor
presidente dio por terminado el auto que firman todos
los Señores que asistieron segun acostumbra de todo
lo cual yo el Secretario certifico.

Ramon de Vall Juan Tomas Luis Bazaquez Negre

*Diego Moreno Rafael Oria Juan Escudero
Rubio Sanchez*

Gregorio Jimenez

Alfonso Barquero

*José Luna
Luna*

*D^{no} José Luna y Luna Secretario del Ayuntamiento (constituido)
cigual de esta villa*

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente
a este día no se ha celebrado por motivo de las elecciones
municipales verificadas en el día de hoy. Y para que conste
en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Municipal vigente
coloco la presente que firmo y vió el Sr. Alcalde en su vivienda
a diez y nueve de noviembre de mil ochocientos noventa y tres.



*V.º P.º
Vall*

*José Luna
Luna*

Volunt. 49.

Junta ordinaria del dia 26 de Noviembre de 1893.

- Presidente
 D. Ramon de Valle y Goley
 Concejales
 " Juan Toranzo y Mies
 " Luis Toranzo y Mies
 " Diego Moron Rubio
 " Rafael Ortiz Rod.
 " Juan Encinas Utebor
 " Gregorio Gimenez
 " Melchoro Barquero Mies

En la villa de Bienvenida a veint y seis
 de noviembre de mil ochocientos noventa
 y tres, reunidos los señores individuos
 del ayuntamiento que al margen se expresan
 en las facas capitulares y talas de tenen
 tes para celebrar la ordinaria como por
 diente a este dia bajo la presidencia
 del Sr. alcalde D. Ramon de Valle y
 Goley y abierto el auto por dicho Sr. alcalde
 ordeno a mi el Secretario dicha lectura del auto ante
 vos la cual fue aprobada.

Del mismo modo yo el Secretario di lectura de los
 oficiales de los Boletines oficiales recibidos en estas dos ulti
 mas semanas y enterados todos los señores concu
 mentes de la parte oficial que los mismos continuan reu
 dando su suar estado (cumplimientos).

Despues de este punto ninguno que acordar, el Sr. alcalde
 Presidente dio por terminado el acto, que firman todos los
 señores concu mentes segun acostumbra, de todo lo cual
 yo el Secretario certifico.

Ramon de Valle Juan Toranzo Luis Marquez Pizarro
 Diego Moron Rafael Ortiz Juan Encinas
 Rubio Sanchez
 Gregorio Gimenez
 Melchoro Barquero Jose Linares

Volunt. 50.

Junta ordinaria del dia 1 de Diciembre de 1893.

- Presidente
 D. Luis Toranzo y Mies
 Concejales
 " Diego Moron Rubio
 " Juan Encinas Sanchez
 " Rafael Ortiz Rod.
 " Gregorio Gimenez

En la villa de Bienvenida a Tre de Dic
 ciembre de mil ochocientos noventa y tres,
 reunidos los señores individuos del ayuntamiento
 que al margen se expresan en las facas
 capitulares y talas de tenen tes para celebrar

D. Hde. Juan Varguerruy por la ordinaria correspondiente a este día bajo la
"Antonio Portu" presidencia del Tenor Segundo Teniente de Alcalde
de D. Juan Varguerruy por enfermedad del
Alcalde presidente y primer Teniente y abierto el acto por
dicho Tenor me ordenó a mí el Secretario decir lectura de
la ceta anterior la cual fue aprobada.



El Teniente de Alcalde y el Secretario di orden del Tenor Presidente de
oficiales } lectura de los Requeses oficiales recibidos en este último semana
y enterados los Tenores concurrentes de la parte oficial
que los mismos contienen, acordaron su mas exacto cumplimiento

creto por el Tenor } El Tenor Presidente dio cuenta de un escrito por
el Sr. Manuel el Sr. Sanchez } letrado por el Oficio de esta villa el Sr. Manuel
Sr. Sanchez en solicitud de se le conceda la ve

ciudad de la misma para fijarla en la ciudad de Sevilla
de la Tierra Provincia de Sevilla por convenirle a sus in-
tereses. El Ayuntamiento enterado de dicha instancia, acor-
do por unanimidad, concedes lo solicitado por el Sr. Manuel
Sr. Sanchez estampando la nota correspondiente en el p. de
de habitantes de esta villa y que a continuación de dicha in-
tención se expida por el Secretario de este Ayuntamiento certi-
ficación del presente acuerdo y se le devuelva al interesado
a los efectos que le convenga.

El Tenor de la } La forosporacion por unanimidad acordada se le
Olivera } entregue de limosna a la vecina de esta villa Olivi-
da sobre de solemnidad Teodora Olivera la suma de cinco

peritos para que atienda a la manutencion de su hijo
D. Lucas Berquero Olivera que se encuentra enfermo
en cama sin recursos de ninguna especie, cuya cantidad
se hará con cargo al capitulo de Supremos del pre-
supuesto de gastos corriente, vinculo al libramiento que
se estienda certificación de esta particular.

El Ayuntamiento de } Del mismo modo acordada la forosporacion
Olivera } que en virtud de lo prescripto en el
orden fiscal fecha siete de noviembre último la
entrega en cajas y sorteo general de los nuevos alitados
para el cumplimiento del año actual. F. de M. y L. y
el día lunes y diez del corriente mes respectivamente
se en cumplimiento a lo dispuesto en la ley de Na-

de cincuenta y veinte nombrase en este auto forovino-
trado de quintos para dichas operaciones a D. Luis
Vazquez Rey, qui segun manifestacion del mismo
no tiene impedimento de ninguna clase, abovandole
a dicho Señor por los gastos de viaje y estancia,
la suma de setecientos cinco ptes con cargo al Capitulo
primero articulo sexto del presupuesto de gastos cor-
riente, siendo al libramiento que se extiende cer-
tificacion de este particular.

Fue teniendos mas asuntos de que tratar se dio
por terminada la sesion, que firman los señores
concurrentes segun acostumbra, de que yo el Secretario
certifico.

Luis Vazquez Rey *Diego Moreno*
Rubio

Juan Gundero y Rafael Cortes
Sanchez

Gregorio Gimenez

Jedofonso Barquez *Señal de + del Consejo*
Antonio Cortes Salas
José Luna
Secretario

Voluntad 51

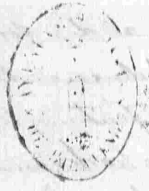
Session ordinaria del dia 10 de Diciembre de 1873.

En la villa de Villavieja a diez de Diciembre
de mil ochocientos noventa y tres, se reunie-
ron los señores individuos del ayuntamiento
que al margen se expresan en las formas foru-
toriales y talon de sesiones para celebrar la
ordinaria correspondiente a este dia bajo la
presidencia del Señor Alcalde D. Narciso
de Valle y Ubiq. y abierto el auto por dicho
Señor me dedico a mi el Secretario diez lecturas

de este auto anterior la cual fue aprobada
y liquidada y el auto de orden del Sr. Presidente

44
Luis
More

51
D. J.
del



di lectura de los Placetes oficiales recibidos en esta ultima semana y enterados los señores Concejales de la parte oficial que los dichos continuan acordando en sus exacto cumplimiento.

Expediente de } El Sr. Presidente dio cuenta a la corporacion del 18 de
 Exclusion de un } die de justificativo presentado por familia de la
 Mercedista } Vera Dominguez, siendo pobre, madre del Mercedista
 Manuel Garcia de la Vera que se halla cubriendo plaza
 en activo en el Regimiento Inf. de Extremadura de guaria
 con en favor de la frontera. La corporacion con vista de
 los documentos justificativos que acompaña a dicho expe-
 diente y la declaracion de pobreza probada, acordo por una
 unanimidad que dicho hijo se encuentra en la actualidad
 comprendido en el favor segundo del articulo serento y
 Union de la viginti Ley de Reclutamiento y por lo tanto
 con derecho a los beneficios que otorga a los Mercedistas
 Armados a filas el Real Decreto de diez y siete de Noviem-
 bre ultimo, y para la resolucion que proceda espidece
 por el Secretario de este ayuntamiento certificacion
 de esta particular para enviarla a dicho expediente a los
 efectos de la tramitacion del mismo.

Atestamiento de } La corporacion con vista de los dos vacantes que
 Dependientes de } existia de Dependientes de pormenos, acordo por una
 Union de Concejales } unanimidad nombrar dependientes de la Obdicio de
 comunos de esta villa a Juan Chaves el portuero y Juan Pastor
 Perez, cuyos individuos empesaran a desempeñar desde el dia
 de la suana dicho cargo con el haber cada uno de una peseta
 veinticinco centimos que se percibirán de los fondos de dicha Admin-
 istracion y seran incluidos en nomina con los demas Emple-
 dos.

No comparacion de } El Sr. Presidente dio cuenta a la corporacion de la
 con fundado en la } presentada por el director el Sr. Jose Maria
 Calle Herrera Villanueva de los jornales y materiales suministrados en
 la reconstruccion de empiedado de la calle de Herrera en la

de la parte oficial que los mismos continúan acordando su
dicho cumplimiento.

Viago a la capital La Corporación por unanimidad acordó que teniendo
de Madras, sujeción jurisdiccional de id a Madras el Secretario de
este ayuntamiento D. José Luna y Luna con el fin de ampliar
suertes de vitas victores para este municipio se le avocó por
partes de viago y de gabelle la suma de veinte pesetas con
cargo al facultado ome artículo único del presupuesto de
gastos de este distrito, uniéndose al libramiento que se otorga
certificación de este particular.



Cuenta de También acordó la proposición se requiera al obtuvor de
Comunas, que ejerció dicho cargo en el año económico ante
rior D. Manuel Molano Vergara para que sin pérdida de tiempo
presente la correspondiente cuenta de las operaciones realizadas
en dicho ejercicio y de lo recaudado en el presente por a través
del mismo facilitándole para ello el obtuvor actual los antecedentes
y documentos que libere para la justificación de la respec-
tiva cuenta.

Seo teniendo sus cuentas de que trata el Cto. Presidente
dijo por terminado el acto que firmaron todos los señores procuradores
según acostumbra, de todo lo cual yo el Cto. Justifico.

E. J. Ramon de Vall

Juan Foaer José Verguez Rey
Juan Trudero
Luchero

Rafael Ortíz

Manuel Cortés

Señal de + del Concejal
Antonio Cortés Palacios

José Luna
Terio

Muni. 55

Sesión ordinaria del día 11 de Diciembre de 1892.
 En la villa del Renacimiento a veinte y cuatro
 del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y
 tres, reunidos los señores síndicos del
 Ayuntamiento que al margen se expresan
 en las salas forasterales y salón de
 sesiones para celebrar la ordinaria
 correspondiente a este día, lo que se pro-

Cédencia del Sr. alcalde D. Nacion de Valle y Golej
 y abierto el coto por dicho Sr. Nacion a fin el
 Secretario dió cuenta de esta anterior la cual
 fue aprobada.

Rolletines }
 oficiales } Acto seguido yo el Secretario de orden del Sr. Presidente
 di lectura de los Rolletines oficiales recibidos en
 esta última semana y enterados los señores procuradores
 de la parte oficial que los mismos continúan acordando
 su mas exacto cumplimiento.

Cuenta de la Cuentas } El Sr. Presidente dió cuenta a la Corporacion
 de procuradores de la presentada por el Abogado de comunas,
 casio de 1892 y 93. Villanueva alolano Torquemada de las operaciones de
 ingresos y gastos correspondiente al ejercicio de mil ochocientos
 noventa y dos a noventa y tres hasta el oculto
 del presente mes que se encuentra fechada dicha cuenta.
 La Corporacion pasó a examinar dicha cuenta como se hizo
 un examen los libros y datos existentes en dicha Abadonia
 por lo que la encuentran bien conformada y justificada
 y en su virtud acordaron prestarle su aprobacion firmada
 el cargo de lo recaudado en el periodo ordinario y de con-
 placion en diez y nueve mil seiscientos noventa y tres
 pesetas cincuenta y siete centimos y la data de la fecha
 fecha en D. D. en diez y nueve mil seiscientos cincuenta
 y una pesetas ochenta y cuatro centimos resultando
 de existencia en la Depositaria Municipal de treinta y
 nueve pesetas setenta y tres centimos que corresponden
 ingresos en la hacienda publica a cuenta de lo que se
 recauda por el encavamiento señalado a este pueblo; y
 como quiera que para cubrir dicho cupo resulta un deficit
 considerable al efecto para averiguar dicho deficit hace
 la presente demostracion.

Demostracion

Cupo señalado por la hacienda a este municipio	18,902	11
Ingresos en la hacienda segun cuenta en la presente cuenta	3,723	97
Exceder por lo que correspondia al fondo a Piscal Nacion como reman	15,178	14
Suma y sigue	3,723	97
	18,902	11



51.

	Mar 99	Mar 00	
Umas anteriores	8725	97	18502
Conte del arriendo de las farmaz de obra segun las factas de pago que obran en su poder.	654	98	9357 75.
Deficit que debe citarse a la Hacienda del ejercicio de 1899 a 99.			8964 25

Que segun la anterior demostracion el Ayuntamiento de Aguadientes y Alcohol, D. Manuel Gutierrez Dominguez no cuenta haber verificado su ingreso de la parte que corresponde a la Hacienda pero lo tiene hecho en la obtencion de Comunas segun aparece en la intervencion que lleva la misma que con fecha quince de Julio ultimo ingreso quinientos ochenta y cuatro pts. y once centimos y el quince de Agosto del presente año la cantidad de quinientos ochenta y cuatro pesetas catorce centimos que sumadas las dos cantidades ascienden a mil ciento sesenta y ocho pesetas veinte y siete centimos que con las mil ciento sesenta y ocho pesetas veinte y seis centimos que tiene ingresadas por el concepto de recargo municipal segun resulta de los libros de contabilidad hacen un total de dos mil trescientas treinta y seis pesetas cincuenta y tres centimos, importe total en que se le adeuda el vacuo de Aguadientes y Alcohol en el ejercicio anterior de mil ochocientos sesenta y dos a noventa y tres, quedando por lo tanto dicho individuo y su fiador D. Carlos Espinosa ^{de creencia} de toda clase de responsabilidad.

Que el deficit que este Municipio debe a la Hacienda de ochocientos sesenta y cuatro pts. y cinco centimos se incluyan en el presupuesto adicional proximo y visto el resultado que aparece en el corriente año la obtencion de Comunas que se suporan bastante favorable se acordara lo



y cuatro pesetas y se aumenten en la cuota que com-
pounda a la Hacienda publica por haberse ingresado
dicha cantidad en arcas municipales de lo correspon-
diente a lo ingresado por D. Manuel Gutierrez por
el ramo del aguardiente en el ejercicio anterior, que
debio ingresarse toda la cantidad en la Hacienda
publica.

Libramiento. Acto seguido acordó la corporacion nombrar Diputado
de Apoltusno y rero a Juan Lopez Franco abouandolo el haber
conseguido en presupuesto desde el dia Vcint y seis que
bien desempeñando dicho cargo por defension del que
antes lo desempeñaba Anuar Burguero el rero, liqui-
dandole su cuenta hasta fin de sus cosas a todos los
empleados y haciendo al libramiento o rero que
se estienda certificacion de este particular.

Pago al farma. El Sr. Presidente dio cuenta a la corporacion de la
cuenta de D. Diego presentada por el farmacéutico D. Diego de los Rios
de los medicamentos suministrados de un farma a pocas
de solemnidad de esta villa importante a trescientas cuarenta
y dos pesetas setenta y cinco centimos. Examinada dicha cuenta
por el ayuntamiento acordo prebante su aprobacion y que
su importe se avoue con cargo al capitulo quinto articulo
segundo del presupuesto de gastos de este distrito, haciendo
al libramiento que se estienda dicha cuenta y certificacion
de este particular.

Pago por los gastos de elecciones. Igualmente el Sr. Presidente dio cuenta a la cor-
poracion de la presentada por Juan de los Rios de los
gastos que se ocasionaron en su establecimiento para el servicio
de las cuatro urnas electorales con motivo de las elecciones mu-
nicipales verificadas en diez y nueve de noviembre ultimo
importante a la suma de doscientas noventa pesetas. El
ayuntamiento enterado perfectamente de la exactitud de
dicha cuenta acordo prebante su aprobacion y que su importe
se avoue con cargo al capitulo primero articulo primero
del presupuesto de gastos de este distrito y que por el Sr.
Presidente como ordenado de pagos se estienda el oportuno
libramiento haciendo al mismo certificacion de este particular.
Después de haberse tratado de que se trate de diez por

Terminado el auto, que firmaron los señores, por una
segunda vez, de que yo el Sr. Jefe de la...

Ramon de Vall
Juan Fovar Luis Piquez Rey

Napael Osta
Manuel Cortes

Juan Encarnacion
Sanchez Señal de + del concejal
Antonio Coste Paffanos

José Luna
Luna

Voluntad 54.

Yesion ordinaria del dia 21 de D. C. de 1893.

En la villa de Bionnido a treinta y cinco
de Diciembre de mil ochocientos noventa y
tres, reunidos los señores individuos del ayun-
tamiento que al margen se expresan en las firmas
Constitucionales y talon de sesiones para celebrar
la ordinaria correspondiente a este dia bajo la
presidencia del Sr. alcalde D. Ramon de Vall
y Jofe, y abierto el auto por dicho Sr. Jefe de la
a mi el Secretario de lectura del auto anterior
la cual fue aprobada.

Después seguidamente yo el Secretario de orden del Sr. Presidente de
oficiales } lectura de los Decretos oficiales recibidos en esta última semana
y enterados los señores concurren a la parte oficial que los tér-
minos contienen acuerdan su mas exacto cumplimiento.

Notaciones firmadas } La corporacion acuerda que proximo la ope. a para que
para la confeccion } la Junta pericial pueda ocuparse de la confeccion del
del expediente de } expediente al cual Maravimiento para el año economico en
1894 a 95. }
frante de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco
se concede un plazo de quince dias contados desde el dia ocho
de Enero proximo al veinte y dos del mismo mes ambos inclusive
y para que tanto los vecinos como forasteros presenten en la
Secretaria de este ayuntamiento relaciones firmadas de las alte-
raciones que hayan tenido en sus riquezas, a fin de que



53.

llevan de base a la confeccion de dichos apellidos y que para que sea efectivo, que por el Señor Presidente se redacten el tiempo oportuno los correspondientes edictos y que despues de publicado se fijen en los sitios de costumbre de la localidad, mencionandose otro igual al Honorable Gobernador civil de la provincia por si se desea dar su insercion en el Boletin Oficial

Quitar de eludon y Del mismo modo acordó la exposicion que en el que proveyeron. Vista de lo prescripto en el articulo Veinticinco de la Ley de ocho de febrero de mil ochocientos setenta y siete, el dia primero de mayo de todos los años el ayuntamiento formarian y publicaran lista de todos sus individuos y de un numero cuadruple de vecinos de este pueblo que paguen mayores cuotas de contribuciones directas y colase en el dia de su aniversario el designado para la constitucion del nuevo ayuntamiento, no resulta practico que celebrada la sesion de sustitucion se reúna nuevamente el ayuntamiento para tal objeto y por cuyo motivo en este dia pasan a redactar dichas listas consiguiendo en ellas como tales concejales a los señores sin perjuicio de que en el periodo de rectificacion puedan ser eliminados los que no hubieren de desempeñar tal cargo y cuya lista se redactan en la forma siguiente

Señores Concejales

- | | |
|---|--|
| D. ^o Manuel de Valle y Solis | D. ^o Francisco Acute Ortega |
| " Juan Tomas y Mier | " Rafael Perera Gonzalez |
| " Rafael Ortiz Rodriguez | " Pedro de la Vera Cortes |
| " Juan Hernandez Sanchez | " Francisco Rodriguez Acute |
| " Manuel Cortes Martin | " Carlos Olvera Acute |
| " Jori Chavez Cubi de la Barrera | " Eugenio Alava Yanes |

Señores Contribuyentes de mayores cuotas

- | | |
|---|---|
| D. ^o Andres Gonzalez Vazquez | D. ^o Antonio Alarcon Fernandez |
| " Antonio Marineros Jimenez | " Antonio Juan Cortes |

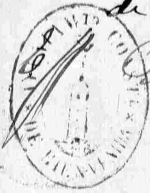
- | | |
|------------------------------|--------------------------------|
| D.º Blas Cortes Martin | D.º Jov. Dora Perez |
| " Candido Perez Villa | " Jaqueiro Obispo Goveador |
| " Carlos Espinosa Viniagra | " Jov. Martin de la Olla |
| " Disicris Velasco Varguon | " Jov. Joaquin Alvarez |
| " Esteban Nubio Bermudez | " Juan Manuel Galan |
| " Eduardo Ponce de Prado | " Manuel Molano Varguon |
| " Fernando Nubio Cortes | " Manuel Hidalgo Gut. |
| " Francisco Diaz Rodriguez | " Marcelo Varguon de la Olla |
| " Felipe Fouas y Nio | " Manuel Mauricio Nubio |
| " Francisco Claudio Neguero | " Manuel Gut. de la Olla |
| " Francisco Esteban Varguon | " Manuel Villa de Nobles |
| " Felipe Luna Paisano | " Modesto Barrios Perez |
| " Felipe Esteban Meriel | " Millan Lopez Fernandez |
| " Gabriel Diaz Meyer | " Mariano Sanchez Fabrean |
| " Geronimo Clava Yanez | " Manuel Fortes Rodriguez |
| " Gabriel Esteban Fernandez | " Finisio Goveador Varguon |
| " Hilario Fernandez Goveador | " Vicente Ferrer Infante |
| " Jov. Galindo Escobar | " Vicente Goveador Dominguez |
| " Julian Ortiz Rodriguez | " Antonio Nubio Lora |
| " Jov. Anaya Ney | " Diego Flores Nubio |
| " Juan de la Olla Nio | " Luis de Valley C. de la Olla |
| " Jov. Luna y Luna | " Luis Varguon Ney |

Redactados como queda la precedente lista acordó por el
 fuero la incorporacion que por el Secretario de esta Real Audiencia
 se dio cuenta del presente acuerdo al Alcalde presi-
 dente que resulto proclamado en el dia de mañana a las
 12 de la noche que determino el articulo veinte y seis de la
 Ley electoral para Guadalupe antes referida.
 Fue teniendose en cuenta de que tratase de lo que se termina de el
 acto que firman los tres funcionarios, de que se certifica.

Ramon de Forti	Juan Fourn	Luis Barquez
Manuel Ortiz	Manuel Cortes	Reg. A.
Juan Hernandez		
Sanchez		
Señal de x del Consejo		
Antonio Cortes Palacios	Jov. Luna	
	ario	

Decreto se declara cerrado este libro que consta de
cincuenta y tres ojas, foliadas, rubricadas y selladas,
del uno al cincuenta y tres. Archivar.

Lo mando y firma el Sr. Alcalde Presiden-
te en Villavieja, a treinta y uno de Diciembre
de mil ochocientos noventa y tres =



Ramon de Valle

P. S. M.

el Secretario
Jose Luna

Diligencia y en el mismo dia quedo archivado en este
de un cargo y de ser asi lo firmo y certifico

Jose Luna

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

21 M

[Handwritten signature]
de benetario
por su



[Faint handwritten text, possibly a second signature or note.]

[Handwritten signature]